



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN**

**“CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
DE UN GRUPO EMBOTELLADOR”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADA EN CONTADURÍA  
P R E S E N T A :**

**KARLA ARISBETH MEJIA FLORES**

ASESOR: M.C.E. ROSA MARIA OLVER MEDINA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

2005

m344842

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Consolidación de Estados Financieros de un  
Grupo Embotellador"

que presenta la pasante: Karla Arisbeth Mejía Flores  
con número de cuenta: 09339805-1 para obtener el título de :  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 17 de marzo de 2005

PRESIDENTE	MCE. Rosa María Olvera Medina	
VOCAL	C.P. Dulce María Gómez Reyes	
SECRETARIO	L.C. Martha Oropeza Goden	
PRIMER SUPLENTE	C.P. Jorge Irene Landín	
SEGUNDO SUPLENTE	MCE. Araceli Georgina Campos Carreón	

## DEDICATORIA

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, POR EL  
ORGULLO DE PERTENECER A LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS YA  
QUE TODO EL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE ELLA ME BRINDÓ  
SU APOYO PARA PODER LOGRAR UNA PREPARACIÓN ACADÉMICA  
PROFESIONAL, MUCHAS GRACIAS.

A DIOS, POR TODO LO QUE ME HA DADO Y PERMITIDO HACER  
EN TODO ESTE TIEMPO YA QUE SIN SU BENDICIÓN NO PODRÍA  
SEGUIR ADELANTE, GRACIAS DIOS MIO.

A MIS PADRES, POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE ME HAN  
BRINDADO DURANTE TODA MI VIDA, FUE UN RETO Y QUIERO  
COMPARTIRLO CON USTEDES.

A MIS HERMANOS, POR EL APOYO MORAL QUE HE  
ENCONTRADO EN USTEDES.

A TODOS MIS PROFESORES, PORQUE DURANTE MI  
FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUVIERON AYUDÁNDOME A PODER  
DESARROLLAR ESTA GRANDIOSA CARRERA QUE ES LA  
CONTADURÍA PÚBLICA.

A AQUELLAS PERSONAS QUE ME HAN AYUDADO DE  
MANERA SIMBOLICA Y PROFUNDA A LA REALIZACIÓN DE ESTE  
GRAN PASO EN MI VIDA.

# ÍNDICE

OBJETIVOS	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPÍTULO 1. La Empresa	
1.1 Concepto	1
1.2 Clasificación	3
1.3 Tipos de empresa	8
CAPÍTULO 2. Finanzas	
2.1 Concepto	10
2.2 Objetivos	11
2.3 La función y la administración financiera	12
2.4 Información financiera	16
2.5 Normas de Información Financiera	19
2.6 Estados Financieros	28

## CAPÍTULO 3. Agrupaciones

3.1 Casa matriz y sucursales	40
3.2 Filiales, afiliadas y subsidiarias	43
3.3 Fusión y escisión	45

## CAPÍTULO 4. Consolidación

4.1 Concepto	54
4.2 Consolidación Contable	57
4.3 Consolidación Fiscal	72
4.4 Estados Financieros consolidados	86

CASO PRÁCTICO	91
---------------	----

CONCLUSIONES	119
--------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	121
--------------	-----

## **OBJETIVOS**

- Demostrar la importancia que tiene la función financiera dentro de una organización así como la importancia que tiene fuera de ella al momento de su presentación.
- Presentar la Consolidación Estados de Estados Financieros desde el punto de vista financiero, fiscal y contable para la organización de un ente económico, especificando cada una de las bases para que se lleve a cabo.
- Desarrollar un trabajo de investigación claro y conciso para que los usuarios del presente tengan una idea más clara de lo que es la Consolidación de Estados Financieros.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad de dar una idea más clara acerca de lo que es la Consolidación de Estados Financieros.

En la actualidad existen circunstancias económicas y políticas que dan como resultado la creación de nuevas formas de organización empresarial denominadas “Grupos” los cuales tienen como objetivo principal; hacer más eficiente el funcionamiento de todos los entes económicos que lo integran.

Esta forma de organización requiere de una serie de normas y lineamientos que regulen no solo el funcionamiento sino también la elaboración y presentación de su información financiera, la cual se resume a través de los Estados Financieros Consolidados.

En el Capítulo 1 se hace mención del concepto de empresa, su clasificación y los tipos de empresa existentes ya que es de vital importancia conocer desde el inicio todo lo que se relacione con la estructura y organización de las entidades que van a emitir los estados financieros consolidados.

El Capítulo 2 abarca el tema de las Finanzas comenzando por su concepto y el papel que tiene la función y la administración financiera dentro de una organización ya que son la base de ésta y debido a lo importante que es dar la información correcta a los usuarios que requieran tal información. También se menciona el cambio que surge a partir del 1° de enero de 2005 en relación a las Normas de Información Financiera, se tratan puntos muy breves pero importantes para este tema que a partir de este año tendrá mucha trascendencia para las personas interesadas en la información financiera. Y para finalizar este capítulo se toca el tema de los estados financieros partiendo de su concepto, clasificación y su relación con las ya mencionadas Normas de Información Financiera.

En el Capítulo 3 se trata mas a fondo todo lo referente a las agrupaciones, estas son primeramente la casa matriz y las sucursales, comenzando por su concepto, funcionamiento y obligaciones de cada una de ellas. Se menciona de igual importancia a las filiales, afiliadas y asociadas y el papel que juegan cada una de ellas para la elaboración de los estados financieros consolidados y el último punto se refiere a la fusión y escisión de empresas, sus aspectos contables y legales.

En el Capítulo 4 trataremos el tema de la Consolidación ya que es el tema más importante para este trabajo de

investigación y debido a que en los tres capítulos anteriores se hizo una pequeña base para llegar a este tema se puede empezar por definir ampliamente el concepto de consolidación. Cabe señalar que el proceso de consolidación tiene dos aspectos importantes: el contable y el fiscal. Dichos aspectos serán tratados por separado ya que ambos son de vital importancia para la consolidación. En lo que se refiere a la consolidación contable se habla acerca de los pasos a seguir para poder llegar a los estados financieros consolidados. Asimismo en la consolidación fiscal es muy importante entender los fundamentos fiscales que regulan la consolidación.

Y para finalizar el presente trabajo haremos la aplicación de los temas antes tratados en un caso práctico, el cual se refiere a un grupo embotellador y en el cual destacan algunos de los puntos mencionados en el presente trabajo de investigación.

**CAPÍTULO 1**  
**LA EMPRESA**

# **CAPÍTULO 1. LA EMPRESA**

## **1.1 Concepto.**

El término empresa ha sido definido por varios autores y algunas de dichas acepciones son las siguientes:

De acuerdo con Isaac Guzmán Valdivia, citado en el libro “Fundamentos de Administración”<sup>1</sup> de Munch Galindo: “es la unidad económica social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responda a los requerimientos del medio humano en la que la propia empresa actúa.”

Según José Antonio Fernández Arena: “es la unidad productiva o de servicio que, constituida según aspectos prácticos o legales, se integra por recursos y se vale de la administración para lograr sus objetivos.”

Y Alejandro Garrido y José E. Ocampo citado en su libro Administración, Contabilidad y Costos: “es la unidad económica social en la que el capital, trabajo y administración se coordinan

---

<sup>1</sup> Munch Galindo. García Martínez. Fundamentos de Administración. Trillas.

para realizar una producción o servicio socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.

Finalmente y de acuerdo con las anteriores definiciones podemos llegar a concluir que la empresa; “es una organización formada por el conjunto de recursos humanos y materiales que tienen el propósito de satisfacer necesidades que la sociedad requiera ya sea un producto o un servicio y su principal objetivo es obtener una ganancia.”

## 1.2 Clasificación

Para poder determinar los hechos y operaciones de las empresas, necesitamos clasificarlas dentro de grupos, con la finalidad de precisar en que consisten sus semejanzas y cuáles son sus diferencias.

A continuación se presenta el siguiente cuadro donde podremos observar como es que se clasifican



## **ACTIVIDAD O GIRO**

De acuerdo a este criterio, las empresas pueden clasificarse con base a la actividad que desarrollen, en:

- **Industriales.** Son aquellas cuya actividad básica es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas.
- **Comerciales.** Son las empresas que se dedican a adquirir cierta clase de bienes o productos, con el objeto de venderlos posteriormente en el mismo estado físico en que fueron adquiridos, aumentando al precio de costo o adquisición, un porcentaje denominado “margen de utilidad “.
- **De Servicios.** Son aquellas en las que, con el esfuerzo del hombre, producen un servicio para la mayor parte de una colectividad en determinada región, sin que el producto objeto del servicio tenga naturaleza corpórea.

## CONSTITUCIÓN PATRIMONIAL

De acuerdo al origen de las aportaciones del capital y del carácter del capital a quienes dirijan sus actividades, las empresas pueden clasificarse en:

- **Públicas.** Son empresas que pertenecen al Estado y su objetivo es satisfacer necesidades de carácter social. Está constituida por capital público perteneciente a la nación; su organización, dirección y demás servicios están a cargo de empleados públicos.
- **Estatales.** Pertenecen totalmente al Estado, no adoptan una forma externa de sociedad privada, tienen personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica.
- **Mixtas o paraestatales.** En éstas existe la coparticipación del Estado y los particulares para producir bienes o servicios.
- **Privadas.** Son aquellas que están constituidas por capitales particulares, organizadas y dirigidas por sus propietarios y cuya finalidad puede ser lucrativa y mercantil o también no lucrativa.

## **MAGNITUD DE LA EMPRESA**

Uno de los criterios más utilizados para la clasificación de la empresa es éste, en el que, de acuerdo con el tamaño de la empresa se establece que puede ser: Pequeña, mediana y grande.

Existen varios criterios para evaluar la magnitud de la empresa, los más usuales son:

Capitales invertidos.

Giros de operaciones, es decir ventas.

Personal empleado.

Potencia instalada, en el caso de industrias.

Otros criterios. (SHCP)

Esta clasificación de empresas es la que mejor conviene bajo el punto de vista de la administración, debido a que tanto la organización administrativa como contable depende de la importancia de cada empresa.

A continuación se exponen algunos criterios que determinan la magnitud de la empresa en México, y que son:

- Por el número de personal:
  - Pequeña empresa - menos de 25
  - Mediana empresa - de 50 a 250
  - Grande empresa - más de 250
  
- Por el capital social:
  - Pequeña empresa – menos de 1 millón
  - Mediana empresa – de 1 a 3 millones
  - Grande empresa – más de 3 millones

## **FUNCION ECONÓMICA**

Otro criterio para clasificar las empresas, es el económico; y pueden ser:

- **Primarias.** Son aquellas que se dedican a actividades extractivas o constructivas: empresas mineras agropecuarias, petrolíferas, etc.
  
- **Secundarias.** Son aquellas que se dedican a la transformación de las materias primas: industria papelera, plantas eléctricas, etc.

- **De servicios.** Son empresas dedicadas a una actividad puramente de servicio, transportes, seguros, hoteles, etc.

### **1.3 Tipos de empresa**

Ahora hablaremos acerca de los tipos de empresas y la explicación de cada una de ellas ya que es importante conocer su significado debido a la importancia que representan, así como la función que tienen y por la tenencia o propiedad de unas sobre otras o ya sea convenios contratados entre ellas.

Para poder comprender mejor las características y la importancia en la formación de grupos de empresas, a continuación se presenta la siguiente clasificación:

**Combinación vertical.** Las empresas que la constituyen forman parte de etapas sucesivas o se complementan en el proceso productivo. Por ejemplo, una puede fabricar insumos para la producción, otra los empaques o productos de envasado, una dedicarse a la producción y otra a la transformación de productos. Un ejemplo muy común de este tipo de empresas son algunas compañías avícolas en las cuales una se dedica a la producción de alimentos para aves, otra, a la cría y engorda de las

mismas, una tercera distribuye los huevos y pollos, mientras que la última tiene por función la administración y asesoría financiera del grupo.

**Combinación horizontal.** En este tipo de agrupación las empresas se dedican a la misma actividad o actividades similares. Por ejemplo, una cadena de supermercados y hoteles.

**Combinación en conglomerado.** Ocurre cuando las actividades o mercado de las empresas que forman el grupo no tienen similitud ni relación directa. Por ejemplo, una institución financiera y una empacadora de pescados y mariscos, o una compañía fabricante de cemento con operadoras hoteleras.

# **CAPÍTULO 2**

# **F I N A N Z A S**

## **CAPÍTULO 2. FINANZAS**

### ***2.1 Concepto***

Vamos a definir a las finanzas como el proceso mediante el cual las empresas analizan la obtención de sus recursos económicos, la aplicación de los mismos para convertirse en un bien o servicio que satisfaga a la sociedad y finalmente obtenga una utilidad.

El campo de las finanzas ha evolucionado en respuesta a las principales necesidades sociales y económicas de la época.

Actualmente las finanzas reconocen el efecto del proceso inflacionario sobre la información financiera, y con ello se moderniza aún más esta herramienta. Se busca dar el justo valor a los recursos de la entidad, adecuando la información financiera para que siga siendo útil en la toma de decisiones.

Esta área es de vital importancia, ya que la empresa trabaja con base en constantes movimientos de dinero; se encarga de la obtención de fondos y suministro de capital que se utiliza en funcionamiento de la empresa, procura disponer con los medios

económicos necesarios para cada una de las áreas con el objeto de que puedan funcionar debidamente.

## **2.2 Objetivos**

La empresa tiene por naturaleza un carácter o al menos un aspecto económico, además tiene por lo general objetivos estrictamente económicos, su actividad para la consecución de tales objetivos es económica y son económicos también muchos de sus elementos básicos, normas y técnicas.

El área de finanzas de una empresa deberá tener entre otros objetivos, los siguientes:

- Maximizar la riqueza.
- Maximizar las utilidades .
- Maximizar el patrimonio de los accionistas.
- Planear sus actividades a corto y a largo plazo en función de la experiencia y los hechos económicos nacionales e internacionales.
- Vigilar que la estructura del capital total no represente riesgo para la empresa.

- Disponer de recursos oportuna y adecuadamente para cumplir con los objetivos planeados.
- Asegurar que las inversiones fijas y corrientes estén acordes con su capital y situación con el mercado.
- Administración óptima de los recursos económicos y humanos que asegure la rentabilidad futura.
- La obtención de fondos, así como la aplicación de los mismos.
- Análisis sistemático de las operaciones de la empresa.

### ***2.3 La Función y la Administración Financiera***

La función financiera está constituida por un conjunto de actividades enfocadas a lograr los objetivos de custodiar e invertir el total de los recursos económicos de una entidad, mantener los sistemas de información adecuados para el control de los activos y operaciones de la misma y a proteger el capital invertido.

Actualmente, y con el fin de que la función financiera cumpla adecuadamente sus objetivos, se han dividido sus actividades en dos grandes grupos: Contraloría y Tesorería.

## Contraloría

1. Establecer, coordinar y mantener un plan integrado para el control de las operaciones, el cual debe proveer los costos, presupuestos de gastos, pronósticos de ventas, planeación de las utilidades y programa para la inversión y financiamiento.
2. Medir la realización de los planes comparándola con la operación, interpretar los resultados e informar a la gerencia.
3. Evaluar e informar sobre la validez de los objetivos de la entidad.
4. Informar a las autoridades gubernamentales, si así lo requieren, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad.
5. Interpretar e informar sobre el efecto de las influencias externas en la consecución de los objetivos de la entidad.
6. Proveer la adecuada protección de los activos de la entidad, lo que incluye el establecimiento y mantenimiento de un adecuado control interno y auditoría.

El contralor es el principal funcionario de contabilidad, y es el responsable de la contabilidad general, lo que incluye el registro

de las operaciones efectuadas por la entidad económica, la elaboración de los estados financieros, formulación de presupuestos y análisis del desempeño real con relación a lo planeado.

### Tesorería

1. Administración de los fondos y valores de la entidad, manteniendo una fluidez oportuna y suficiente de los recursos financieros necesarios para su operación en las mejores condiciones y con la obtención de los máximos beneficios para la entidad.
2. Vigilar que el total de los fondos recaudados por el curso normal de las operaciones de la entidad sea depositado en las cuentas designadas para tal efecto.
3. Distribuir oportunamente las dotaciones de fondos necesarios para cumplir con los compromisos financieros adquiridos ante terceros.
4. Determinar los plazos de pago de los financiamientos que llegue a efectuar la entidad.
5. Programar el flujo de los fondos en base al presupuesto establecido.
6. Procurar satisfacer las necesidades financieras de la entidad con recursos propios de la misma. Si esto no fuera posible, se emplearán las fuentes externas más económicas

y apropiadas al monto, plazo de pago, destino de los fondos requeridos, etc.

7. Mantener un fondo de previsión para afrontar necesidades extraordinarias que se lleguen a presentar.
8. Analizar las causas que originan las desviaciones significativas en los presupuestos de flujo de efectivo, y reunir los elementos de juicio suficientes para sugerir medidas correctivas.
9. Concretar las operaciones de inversión más convenientes y que reditúen más a la entidad con apego a las condiciones de liquidez de la misma.

El tesorero es el funcionario responsable del manejo y custodia del efectivo de la firma y de los valores realizables, así como de la adquisición de los fondos necesarios para satisfacer las necesidades de financiamiento de la entidad.

Por otra parte la Administración Financiera es la encargada de maximizar los recursos de una entidad ayudándose, a través de las fuentes de financiamiento, de un buen manejo del capital de trabajo; además siendo de vital importancia que se tomen las decisiones lo más acertadas posibles para el bienestar de la entidad.

La Administración Financiera se refiere al uso eficiente y productivo de todos los activos de la empresa, optimizando su utilización, se entiende por optimizar, la reducción de costos (financieros, administrativos, de producción, etc.) y el incremento del rendimiento de la empresa en todos los ámbitos de la misma.

Debemos tener presente que el ejecutivo financiero debe planear la consecución y uso de los fondos de la empresa, así como maximizar su obligación, por lo que la responsabilidad básica del ejecutivo financiero esta relacionado con las decisiones que se toman sobre las inversiones, sus fuentes de financiamiento y con la manera en que la empresa debe administrar sus recursos actuales y optimizar su aplicación.

#### ***2.4 Información financiera***

La información financiera es la comunicación de sucesos relacionados con la obtención y aplicación de recursos materiales, expresados en unidades monetarias. Para que esta información cumpla con el cometido principal debe de reunir las características que el hombre de negocios necesita en su dinámico y cambiante mundo, por tal dicha información debe de ser cuantitativa, confiable y accesible para que le ayude a fortalecer su juicio o decisión sobre algún asunto.

La información financiera es una fuente importante para el análisis de los resultados de la empresa pero además es necesario conocer el entorno competitivo en que opera la empresa, evaluar el sistema de comercialización, la calidad de los productos, su precio, la calidad del personal, etc.

La información financiera esta diseñada para satisfacer las necesidades de una gran variedad de usuarios, como son: inversionistas, acreedores y otros usuarios, presentes y potenciales, quienes se auxilian de dicha información para la toma de decisiones racionales respecto a inversiones, prestamos, etc.

Pese a su diversidad, los usuarios de la información financiera tienen necesidades similares:

- Observar y evaluar el comportamiento de las entidades.
- Comparar sus resultados del período con otros periodos y con los de otras entidades.
- Evaluar sus resultados a la luz de objetivos establecidos.
- Planear sus operaciones.
- Estimar su futuro dentro del marco socio económico que las rodea.

La información financiera debe ser comprensible para el usuario común, debe ser clara y evitar en lo posible el uso de terminología compleja. Sin embargo, se supone que el usuario tiene conocimientos suficientes en materia de negocios y economía, y está dispuesto a estudiar la información de manera cuidadosa. Debe evitarse la omisión de información importante bajo el pretexto de que el usuario no la entiende, o que al colocarla en las notas de los estados financieros no lo encontrará o no la buscará.

La información financiera debe proporcionar datos que ayuden a los inversionistas, acreedores y otros usuarios:

- a) A la determinación de los montos, oportunidad y riesgo de los flujos de efectivo proveniente de dividendos o intereses y los provenientes de la venta o devolución de sus inversiones o vencimiento de sus préstamos.
- b) A la evaluación del desempeño de la administración al cumplir con honradez y eficiencia en el manejo de los recursos y el logro de los objetivos que se le han encomendado.

La principal fuente de información de que disponen los ejecutivos financieros para llevar a cabo su labor, son los Estados

Financieros, de los cuales sus funciones principales son las de auxiliar en el control de las empresas y para la toma de decisiones, de ahí que sea esencial para el ejecutivo financiero comprender el potencial y las definiciones que emanan de esta información.

## ***2.5 Normas de Información Financiera***

En este punto vamos a tratar el tema de las NIF (Normas de Información Financiera), quienes la crearon y la importancia que tienen en relación a la profesión contable.

Como primer punto vamos a mencionar al CINIF que es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.<sup>2</sup>

Éste es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado (Asociados), con los siguientes objetivos:

---

<sup>2</sup> Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) 2005

- Desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y correlacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.
- Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional.
- Lograr la convergencia de las normas locales de contabilidad con normas de información financiera aceptadas globalmente.

En esta importante función, a partir del 1° de junio de 2004 sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien durante más de 30 años, desempeñó esta función, con un alto grado de dedicación, responsabilidad y profesionalismo. En abril de 2003, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determinó que las empresas registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, preparen su información financiera siguiendo las normas establecidas por el CINIF.

La viabilidad financiera del Consejo es un punto clave. En principio esto debe significar una contribución apropiada de sus donadores. Si ellos no tienen un compromiso financiero con el éxito del Consejo, no habrá tal. La organización también puede buscar recursos adicionales que provengan de actividades tales como publicaciones, cursos, etc. Puede, además, disponer de otras fuentes de financiamiento, pero la organización debe estar cierta de que su objetividad e independencia no debe ser comprometida.

A continuación se presenta el nombre de cada una de las NIF serie A que sustituirán a los PCGA.

NIF A-1. “Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

NIF A-2. “Objetivos de la información financiera”.

NIF A-3. “Postulados básicos de la contabilidad financiera”.

NIF A-4. “Características cualitativas de la información financiera”.

NIF A-5. “Elementos básicos de los estados financieros”.

NIF A-6. “Conceptos de valuación”.

NIF A-7. “Conceptos de presentación y revelación”.

NIF A-8. “Políticas contables”.

NIF A-9. “Supletoriedad”.

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

El término de “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” se refiere al conjunto de conceptos normativos generales y normas particulares, emitidos o adoptados por el CID (Centro de Investigación y Desarrollo) del CINIF, que regulan la información contenida en los estados financieros en un lugar y fecha determinados y que son aceptados de manera amplia y generalizada por la comunidad financiera y de negocios.

Para que los PCGA sean aceptados de manera generalizada, deben pasar por un proceso formal de auscultación abierto a la observación y participación activa de los involucrados e interesados en la información financiera. Como resultado final de este proceso el CID emite un documento denominado “Norma de Información Financiera” (NIF).

Los PCGA se conforman de:

- a) Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CID; y por,

- b) Los Boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y adoptados por el CID, que a la fecha no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

De ahora en adelante, cuando se haga referencia genérica a las “Normas de Información Financiera”, se entiende que éstas abarcan las normas emitidas por el CID, así como los Boletines emitidos por el IMCP que el CID ha adoptado. En los casos en los que se haga referencia específica a alguna norma en particular, ésta se identificará por su nombre original.

Aquellos principios contables que el CID no haya emitido y que no hayan sido aceptados de manera generalizada, aún cuando constituyan prácticas o políticas comunes en algún sector o industria, no se considerarán parte de los PCGA. Su aceptación generalizada es requisito indispensable para que sean de aplicación obligatoria.

Los PCGA se dividen en dos grandes apartados:

- a) Normas de Información Financiera Conceptuales o “Marco Conceptual”, y
- b) Normas de Información Financiera Particulares o “Normas Particulares”

A continuación se da una explicación de cada una de las normas de información que acabamos de mencionar.

## MARCO CONCEPTUAL.

El Marco Conceptual es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, destinados a servir como sustento racional para el desarrollo de normas de información financiera y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable.

El Marco Conceptual sirve al interés público al:

- a) permitir mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de la contabilidad financiera;
- b) dar sustento teórico para la emisión de normas de información financiera evitando con ello la emisión de normas aleatorias o arbitrarias que no sean consistentes entre sí;
- c) constituir un valioso marco de referencia para deducir políticas contables o para aceptar o rechazar fuentes supletorias de contabilidad, estimulando el uso del juicio profesional para los casos que no estén cubiertos por las NIF;

- d) proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre emisores, reguladores, preparadores, usuarios y auditores de la información financiera, promoviendo una mejor comunicación entre ellos;
- e) facilitar la convergencia con normas internacionales de contabilidad al existir marcos conceptuales comunes entre los emisores de las normas.

El Marco Conceptual se conforma de una serie de fundamentos interrelacionados, ordenados y agrupados en forma secuencial, de proposiciones más generales a más concretas, como sigue:

- a) objetivos de la información financiera
- b) postulados básicos de la contabilidad financiera
- c) características cualitativas que debe cumplir la información financiera para ser útil conforme a los objetivos planteados
- d) elementos de los estados financieros
- e) conceptos generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros
- f) conceptos generales de prestación y revelación de los estados financieros

## NORMAS PARTICULARES

Las Normas Particulares establecen las reglas concretas que deben observarse para reconocer los elementos que integran los estados financieros a un momento determinado. Dichas reglas de reconocimiento se dividen en valuación, presentación y revelación.

Las reglas de valuación se refieren a la manera de atribuir un valor a los conceptos específicos de los estados financieros. Las reglas de presentación se refieren a la forma de mostrar adecuadamente cada concepto en los estados financieros. Las reglas de revelación sirven de base para ampliar el contenido y significación de los elementos de los estados financieros.

A continuación se presenta un cuadro de las NIF serie A y su equivalencia con Boletines anteriores:

<b>NIF</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>PCGA que deja sin validez</b>
NIF A-1	<b>Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</b>	Define la estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y el enfoque empleado para desarrollar normas Particulares	A - 1
NIF A-2	<b>Objetivos de la información financiera</b>	Define los objetivos de la información financiera en congruencia con las necesidades de los usuarios de la información financiera	B-1 B-2
NIF A-3	<b>Postulados básicos de la contabilidad financiera</b>	Establece las proposiciones básicas sobre las que se preparan los estados financieros	A-1 A-2 A-3
NIF A-4	<b>Características cualitativas de la información financiera</b>	Establece las características fundamentales que debe cumplir la información financiera para cumplir sus objetivos	A-1 A-6 A-5
NIF A-5	<b>Elementos básicos de los estados financieros</b>	Define los conceptos de activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos, gastos y utilidad que constituyen los elementos básicos de los estados financieros	A-11
NIF A-6	<b>Conceptos de valuación</b>	Establece los criterios generales de valuación de los elementos básicos de los estados financieros	-
NIF A-7	<b>Conceptos de presentación y revelación</b>	Establece los criterios generales de presentación y revelación de los estados financieros	-
NIF A-8	<b>Políticas Contables</b>	Establece los criterios generales de revelación de políticas contables en los estados financieros	-
NIF A-9	<b>Supletoriedad</b>	Establece los criterios generales para utilizar normas en forma Supletoria	A-8

## **2.6 Estados Financieros**

Los Estados Financieros<sup>3</sup> son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad. El objetivo del propósito general de los estados financieros es proveer información de una entidad acerca de la posición financiera, la operación financiera y sus cambios, que son útiles al “usuario general” en el proceso de la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad. Para satisfacer este objetivo, los estados financieros proveen información sobre la evolución de:

- a) los activos,
- b) los pasivos,
- c) el capital o patrimonio,
- d) los ingresos y egresos, incluyendo los ordinarios y no ordinarios,
- e) los cambios en el capital o patrimonio, y
- f) los cambios en la situación financiera o en los flujos de efectivo.

---

<sup>3</sup> Norma de Información Financiera A-2. CINIF 2005

## OBJETIVOS

Los Estados Financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período contable terminado en dicha fecha. De aquí se desprende que los Estados Financieros básicos comprenden el Balance General, los Estados de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera y las notas que son parte integrante de los mismos.

La NIF A-2 “Objetivos de la Información Financiera” en su párrafo 47 indica que la información de los estados financieros debe servir para:

- Tomar decisiones de inversión o asignación de recursos a las entidades. Los principales interesados al respecto serían los que puedan aportar financiamiento de capital o que realizan aportaciones, contribuciones o donaciones a la entidad, reciban o no una retribución económica proporcional. El grupo de inversores está interesado en evaluar la capacidad de crecimiento y estabilidad de la entidad y su redituabilidad, con el fin de asegurar su inversión, obtener un rendimiento y

recuperar la inversión, o proporcionar servicios y lograr sus fines sociales.

- Tomar decisiones de crédito por parte de los acreedores (proveedores, instituciones financieras, empleados y otro tipo de acreedores) que esperan una retribución justa por la asignación de recursos o créditos. Los acreedores requieren para la toma de sus decisiones, información financiera que puedan comparar con la de otras entidades y de la misma entidad en diferentes períodos. Su interés se ubica en la evaluación la solvencia y liquidez de la entidad, su grado de endeudamiento y la capacidad de generar sus flujos de efectivo suficientes para cubrir los intereses y recuperar sus inversiones o crédito.
- Evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas.
- Distinguir el origen y las características de los recursos financieros de la entidad, así como el rendimiento de los mismos. En esta área el interés es general, pues todos están interesados en conocer de que recursos financieros dispone la entidad para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó y, finalmente, que rendimiento ha tenido y puede esperar de ellos.
- Formarse un juicio de cómo se ha manejado la entidad y evaluar la gestión de la administración, a través de

una evaluación global de la forma en que ésta maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la entidad para lograr sus objetivos.

Por consiguiente, en especial se aduce que la información financiera satisface al usuario general, si ésta provee de juicio, entre otros aspectos, respecto a:

- a) la solvencia (estabilidad) financiera,
- b) la liquidez,
- c) la eficiencia (actividad) operativa,
- d) el riesgo financiero,
- e) el nivel de rentabilidad (productividad),
- f) la capacidad financiera de crecimiento,
- g) la generación y aplicación del flujo de efectivo,
- h) los cambios en sus recursos y en sus obligaciones,
- i) el desempeño de la administración,
- j) la capacidad para mantener el patrimonio,
- k) el potencial para continuar operando en condiciones normales, o
- l) la facultad para cumplir su responsabilidad social a un nivel satisfactorio.

Por medio de esta información y de otros elementos de juicio que sean necesarios, el usuario general de la información financiera podrá evaluar las perspectivas de la entidad y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

Por la importancia que tienen los estados financieros, éstos deben cumplir con ciertos requisitos, los cuales se resumen de la siguiente manera:

- DE FORMA:

- Encabezado
- Cuerpo
- Calce o pie

- DE FONDO

Deben ser:

- Universales
- Periódicos
- Oportunos y veraces

## RESPECTO A LA FORMA:

Encabezado. En él deben incluirse el nombre de la organización que lo emite, el nombre del estado financiero y la fecha o período al cual corresponde.

Cuerpo. Este se refiere al contenido descriptivo y numérico de la información presentada.

Calce o pie. En esta parte debe ir el nombre y la firma de quien lo elabora, revisa y (o) autorizó el estado financiero presentado.

## EN CUANTO AL FONDO:

Universales. Estos deben de estar apegados a las legislaciones vigentes y deben ser comprensibles para cualquier usuario de la información que los estados financieros contengan.

Periódicos. Los estados financieros deben elaborarse en lapsos de tiempos iguales, es decir, deben tener una periodicidad semejante.

Oportunos. La información contenida en ellos debe ser presentada en el momento justo para su análisis e interpretación.

Veraces. Los estados financieros deben contener datos ciertos y confiables, que permitan una toma de decisiones acertada.

Para el estudio y uso práctico de los estados financieros se presenta la siguiente clasificación:

De acuerdo a la época:

- Periódicos. Balance General o Estado de Situación Financiera
- Especiales: Estados Pro forma

De acuerdo a la importancia:

- Principales o básicos. Balance General
- Secundarios o accesorios. Estado de variaciones en el Capital Contable

De acuerdo al momento a que se refieren

- Estáticos. A una fecha determinada
- Dinámicos. Abarcan un período determinado

Para efectos de este trabajo se desarrollará más ampliamente el punto referente a los estados financieros por su importancia

## 1. ESTADOS FINANCIEROS PRINCIPALES O BÁSICOS

Con base a normas de información financiera, los estados financieros básicos que se proporcionan en forma frecuente hoy en día, son:

- a) El Balance General o Estado de Situación o Posición Financiera, que muestra información relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieros de la entidad, por consiguiente, de los activos en orden de su liquidez revelando sus restricciones; de sus pasivos atendiendo a su exigibilidad; de la revelación de sus riesgos financieros; así como, del patrimonio o capital contable a una fecha determinada.
- b) El Estado de Resultados, Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Actividades, que muestra la información relativa al resultado de sus operaciones a un periodo y, por ende,

de los ingresos, costos y gastos y la utilidad / pérdida neta o cambio neto en el patrimonio resultante en el periodo.

- c) El Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo o Estado de Fuentes y Aplicaciones de Fondos, que indica información acerca de los cambios en los recursos y fuentes u obligaciones de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.
- d) El Estado de Variaciones en el Patrimonio o Capital Contable o, Estado de Utilidades Retenidas y otros Cambios en el Patrimonio o Capital, que muestra los cambios en la inversión de los patrocinadores durante el periodo.

Las notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos y su objeto es complementar los estados básicos con la información relevante.

## 2. ESTADOS FINANCIEROS ACCESORIOS.

Son aquellos que, derivados de los Estados Financieros Básicos, proporcionan información analítica o detallada sobre estos, ejemplos:

- Estado de Movimientos en el Capital Contable.

- Estado de Costo de lo Vendido.
- Estado de Costo de Producción

## CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros básicos deben reunir ciertas características cualitativas para ser útiles en la toma de decisiones al usuario general de la información financiera, aun cuando, éste debe tomar en cuenta ciertas limitaciones en su utilización.

Las características de los estados financieros deben ser las que correspondan a la información financiera, tal como se indica en las NIF A-1, “estructura de los principios de contabilidad generalmente aceptados” y NIF A-4, “Características cualitativas de la información financiera”, las cuales son:

- a) Confiabilidad.** Es la característica de la información por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones. No es una cualidad inherente a la información, pues es el usuario quien le otorga esta cualidad cuando el sistema de información financiera (captación, procesamiento y control de datos, así como su reconocimiento contable) incorpora las

transacciones, transformaciones internas y eventos económicos que afectan a la entidad, de acuerdo con su realidad económica y no con su forma jurídica o legal (preeminencia de la sustancia económica sobre la forma jurídica o legal), siendo una representación fiel de lo que pretende representar, además de ser veraz, objetiva, verificable y estable.

b) **Relevancia.** La información posee esta cualidad cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudando a los usuarios en la elaboración de predicciones sobre las consecuencias de acontecimientos pasados, en la confirmación o modificación de expectativas. Por tanto, a la relevancia se encuentra asociada una doble posibilidad, de predicción y de confirmación por parte del usuario. Dicha información debe proporcionarse de manera oportuna, antes de que pierda su eficacia para influir en las decisiones de los usuarios.

c) **Comprensibilidad.** Una cualidad esencial de la información proporcionada en los estados financieros es que ésta sea fácilmente entendible para los usuarios. Para este propósito se asume que los usuarios tienen la capacidad de analizar la información financiera, y un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios. Esta cualidad vincula al usuario con las decisiones que éste toma y refleja su relación con la información financiera. La

comprensibilidad de la información financiera se incrementa con la adecuada revelación de información (revelación suficiente), que pueda ser comparada a lo largo del tiempo (comparabilidad).

# **CAPÍTULO 3**

## **AGRUPACIONES**

## **CAPÍTULO 3. AGRUPACIONES**

### **3.1 Casa matriz y sucursales**

Cuando las empresas desean incrementar sus ingresos y sus utilidades así como establecerse, mantenerse y posicionarse en ciertos mercados, el objetivo principal de ellas es incrementar la cantidad de sus negocios en zonas geográficas o mercados cada día mayores y distantes, que les faciliten establecer y mantener contacto más cercano con sus clientes, poniendo a su disposición los artículos que precisan para que éstos los escojan por su calidad, variedad y precio, situación que les conducirá al aprovechamiento de los beneficios que ofrecen ciertas economías en la producción, distribución y comercialización de sus productos en mayores cantidades, y la posibilidad de programar la producción, niveles y rotación de inventarios. Para lograr todo esto es necesario que una empresa – que en este tema vamos a llamarla la casa matriz – se pueda valer de sucursales.

Una sucursal<sup>4</sup> es un medio por el cual la empresa se vale como ya lo he mencionado para expandir sus mercados, fundamentalmente en aquellas zonas retiradas de la sede de la casa matriz, al poner en manos de los clientes las mercancías que éstos requieren.

---

<sup>4</sup> Moreno Fernández, Joaquín A. Contabilidad de Sociedades. Grupo Patria Cultural

Es importante señalar que las sucursales no tienen personalidad jurídica propia, de donde surge su dependencia económica y de las políticas administrativas de la matriz, a pesar de que se encuentren en lugares remotos del domicilio de la casa matriz. Por ello es importante señalar que toda responsabilidad fiscal recae directamente sobre la casa matriz.

A continuación se mencionan algunas características de las sucursales:

- 1) Tienen su propia existencia de mercancías, formada por remesas de la casa matriz, o en algunos casos, por compras directas.
- 2) Los artículos vendidos los entregan directamente a los clientes, por tal la sucursal factura sus artículos vendidos.
- 3) No tienen compromisos de tener venta por determinada cantidad.
- 4) Generalmente se les autoriza a conceder créditos y a efectuar las cobranzas respectivas.
- 5) No tienen independencia administrativa ni económica, pues están sujetas a las disposiciones que emanan de la casa matriz.
- 6) Su contabilidad respeta el sistema de la casa principal, de manera que los informes que rindan se

puedan incorporar a las cuentas que lleve la casa central.

- 7) No tienen personalidad jurídica
- 8) La responsabilidad fiscal recae directamente en la casa matriz.
- 9) De la entrada de dinero (ventas al contado, cobranzas, etc.) cubren sus propios gastos.
- 10) Contrata el personal necesario para su operación.
- 11) En algunas ocasiones efectúan alguna transformación a las mercancías o productos.

#### *ASPECTO CONTABLE*

Es muy importante mencionar que la contabilidad de las transacciones de venta que realizan las sucursales, no conllevan al desarrollo de nuevos Principios Contables, ya que este tipo de operaciones tan solo aplican los Principios Contables a los problemas específicos relativos al control de transacciones efectuadas por intermediación de la sucursal y a la información respectiva a la casa matriz de dichas operaciones y los resultados obtenidos. Como no existe homogeneidad en la aplicación de los procedimientos de registro de las sucursales, un contador debe tener especial cuidado en adaptar los sistemas de éstas, para que

sean coherentes con las exigencias de la casa matriz y con las características operativas particulares de la sucursal.

El objetivo principal al adoptar una sucursal un sistema contable es que pueda determinar su utilidad o pérdida. Por lo tanto, las políticas contables, libros, catálogo de cuentas, etc., asiduamente consisten en un conjunto completo de contabilidad. Es importante señalar que en la contabilidad de la sucursal no aparece un renglón de Capital, sino una cuenta denominada “Casa matriz”, que muestra el importe de las inversiones efectuadas por la matriz en la sucursal.

Asimismo, en la contabilidad de la casa matriz debe existir una cuenta denominada “Sucursal”.

### ***3.2 Filiales, afiliadas y subsidiarias***

Hoy en día debido a la creciente expansión financiera que una empresa al paso de los años desea tener puede ser a través de las compañías subsidiarias.

Las compañías subsidiarias son, como su nombre lo indica, sociedades organizadas en forma independiente, que cuentan con

sus propios elementos directivos, administrativos y de vigilancia (asambleas de accionistas, consejos de administración y comisarios, respectivamente) y cuya fundación y operación están respaldadas por una escritura pública. Una sociedad se considera subsidiaria de otra cuando esta última ejerce sobre la primera un dominio decisivo, justificado por la participación que tenga en su capital, logrado por la compra de los títulos que lo representen.

El Boletín B-8 “Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanente en acciones”, de la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados define los siguientes términos:

- a) Compañía tenedora. Es aquella que tiene inversiones permanentes, entendiendo como inversiones permanentes aquellas efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido. Por lo general estas inversiones se realizan para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas.
- b) Compañía controladora. Es aquella que controla una o más subsidiarias.

- c) Subsidiaria. Es la empresa que es controlada por otra, conocida como controladora.
- d) Asociada. Es una compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma.
- e) Afiliadas. Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativos.

### ***3.3 Fusión y Escisión***

#### **FUSIÓN**

Se entiende por fusión<sup>5</sup>, la unión de los recursos económicos de diversas empresas para colocarlos bajo una administración común. De esto se puede llegar a dos procedimientos:

- a) Que una empresa absorba a otra u otras haciéndolas desaparecer, o bien

---

<sup>5</sup> Morales. María Elena. Contabilidad de Sociedades. Mc Graw Hill. México

- b) Que todas las empresas fusionadas desaparezcan y surja una nueva, formada con los recursos de aquellas.

### ASPECTO LEGAL

La Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 222, indica que la fusión de varias sociedades deberá ser decidida por cada una de ellas, en la forma y términos que corresponden según su naturaleza.

En el artículo 223 indica que los acuerdos de la fusión deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio y publicados en el periódico oficial del domicilio de las sociedades que hayan de fusionarse, además cada sociedad deberá publicar su último balance y la forma de cubrir su pasivo.

El artículo 224 se menciona que la fusión no podrá tener efecto sino tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio, para prever la inconformidad de cualquier acreedor de las sociedades que pudieran oponerse a la mencionada fusión hasta que cause ejecutoria la sentencia que la oposición es infundada.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado oposición, podrá llevarse a cabo la fusión y la sociedad que

subsista o la que resulte de la fusión, tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de las sociedades extinguidas.

Si se pacta el pago de todas las deudas de la sociedad que va a fusionarse o se constituye un depósito que garantice el importe del crédito en una institución bancaria o se obtiene el consentimiento de todos los acreedores, entonces la fusión podrá tener efecto en el momento de la inscripción.

### ASPECTO CONTABLE

Como ya se mencionó al principio de este punto la fusión es la integración de varias sociedades en una sola y, por lo tanto, la disolución de las que absorben por las que subsiste, en la fecha de la fusión deberán preparar los estados financieros bajo los mismos criterios contables.

Por esto, es conveniente tener en consideración lo siguiente:

En el renglón de cuentas por cobrar, por ejemplo, se deberá hacer un estudio minucioso para determinar su cobrabilidad y establecer la reserva suficiente, o bien, si así lo determinan los socios en las sociedades de personas, las cuentas de cobro dudoso, serán disminuidas de su propio capital social.

En algunas ocasiones se puede presentar el caso de que alguna de las sociedades que se fusionan resulta ser deudora de otra, por lo que en los libros de una la otra será cliente y en los de la otra resultará su proveedor. Como resultado de la fusión en este caso, el activo de una se compensará con el pasivo de la otra, pero sin que se altere el capital contable de la empresa que surja de la fusión.

Dentro del renglón de inventarios, se tiene que prever el método al que deberán valuarse las existencias, con un criterio uniforme tomando en consideración las condiciones económicas que rijan en el mercado en el momento de fusionarse las empresas.

Es de suponer que como, resultado del cambio de método al evaluar los inventarios se encuentren diferencias, las cuales deberán ajustarse afectando el capital contable de todas y cada una de las empresas que se van a fusionar, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, según resulte mayor o menor el inventario valuado en forma uniforme al que aparece registrado en libros.

Tratándose de los activos fijos, debemos distinguir los denominados: muebles e inmuebles, de los adquiridos o estimados. Por lo regular los más importantes de este grupo son

terreno, edificios, maquinaria y equipo, así como mobiliario y equipo de transporte. Con el fin de actualizar su valor, se recurrirá a peritos capacitados para la determinación de un valor real de estos activos y el resultado que se obtenga con la actualización de los mismos, se llevará directamente al capital contable de la empresa o de las empresas que van a fusionarse.

En relación con el pasivo de las empresas que van a fusionarse, se deberá tomar en cuenta la responsabilidad jurídica que se presentará en relación con los trabajadores en el momento de la fusión, por lo que deberá constituirse el pasivo correspondiente por indemnizaciones o jubilaciones. Es importante considerar cualquier adeudo por impuestos, Seguro Social, Infonavit, SAR, etc., que deban estimarse por no conocer su monto real en el momento de la fusión.

Como conclusión llegó a decir que los ajustes que deban formularse para actualizar los activos y los pasivos de las sociedades, deberán afectar el capital contable de las sociedades que van a fusionarse, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, según sea el caso. Por lo tanto los balances que se publiquen deberán ser los actualizados, y dictaminados por auditor externo.

## ASPECTO FISCAL

El artículo 11 del Código Fiscal de la Federación dice: “En los casos en que una sociedad entre en liquidación, sea fusionada o se escinda, siempre que la sociedad escidente desaparezca, el ejercicio fiscal terminará anticipadamente en la fecha en que entre en liquidación, sea fusionada o se escinda, respectivamente”.

El artículo 14-B dice: “Se entiende que no hay enajenación en los siguientes casos: escisiones y fusiones.” Asimismo, para el caso de las fusiones, el mismo Código Fiscal prevé que no sean enajenadas las acciones de los accionistas propietarios de la sociedad que subsista en la fusión, por lo menos durante un año”.

El artículo 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, establece que: “En los casos de fusión de sociedades, la que subsista o resulte de la fusión presentará el aviso por las sociedades que desaparezcan, junto con la última declaración a que se refiere la fracción VIII del artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; la sociedad acompañará constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el registro público correspondiente de la entidad federativa de que se trate.”

## ESCISIÓN

La escisión de sociedades<sup>6</sup> deriva de la fusión, pues es lo contrario a ella, en el lenguaje común, *escisión* significa “rompimiento, división en una asamblea, disidencia”, y el vocablo *escindir* significa simplemente “dividir o efectuar escisión”, por tal se concluye que es una opción para las empresas de reorganizarse mediante este mecanismo en el cual una empresa podrá dividir sus recursos en el balance con la finalidad de crear otra empresa con personalidad jurídica propia.

### ASPECTO LEGAL

En nuestra legislación, hablando de la Ley General de Sociedades Mercantiles, muy recientemente se incorporó este término reglamentándose en el artículo 218 bis que define la escisión como la decisión de una sociedad, a quien se le da el nombre *escidente*, de extinguirse y dividir la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que son aportadas en bloque a otras sociedades de nueva creación denominadas *escindidas*; o cuando la escidente, sin extinguirse, aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otras sociedades de nueva creación.

---

<sup>6</sup> Morales. María Elena. Contabilidad de Sociedades. Mc Graw Hill. México

## Requisitos para que proceda la escisión:

1. Acuerdo de asamblea de accionistas con mayoría para modificar el contrato social.
2. Las acciones o partes sociales de la sociedad escidente deberán estar totalmente pagadas.
3. Los socios de la sociedad escidente tendrán una parte del capital social de las escindidas igual a la parte de capital social que sea titular la escidente.
4. La resolución que apruebe la escisión debe contener la forma, los plazos y mecanismos en que los conceptos de activo, pasivo y capital deberán ser transferidos a cada sociedad.
5. Corresponderá a los administradores de la sociedad escidente informar a la asamblea de accionistas de las operaciones que se realicen hasta que la escisión surta los efectos legales.
6. Los estados financieros de la sociedad escidente que abarque el último ejercicio, por lo menos, deberán ser dictaminados por auditor externo.
7. En caso de que una sociedad escindida incumpla con una obligación asumida por ella en virtud de la escisión, solidariamente responderán ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso, la sociedad o sociedades escindidas durante el plazo de tres años a partir

de que se publique en el diario oficial y en uno de los periódicos de la localidad de mayor circulación.

8. La resolución de la escisión deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio.
9. Durante el plazo de cuarenta y cinco días en el domicilio de la sociedad, cualquier socio o socios que representen el veinte por ciento del capital social o más o el acreedor que tenga interés jurídico podrá oponerse judicialmente a la escisión.
10. Transcurrido el plazo y cumplidos los requisitos sin que se presente oposición, la escisión surtirá plenos efectos y los socios que voten en contra de la escisión tendrán el derecho de separarse de la sociedad.

# **CAPÍTULO 4**

# **CONSOLIDACIÓN**

## **CAPÍTULO 4. CONSOLIDACIÓN**

### **4.1 Concepto**

La consolidación se refiere a agrupar o presentar los estados financieros de dos o más entidades económicas independientes, como si se tratara de una sola.

Generalmente, las razones por las cuales se han creado grupos de entidades, cada una de ellas jurídicamente independientes, son las siguientes:

- a) Para separar actividades y lograr una administración especializada en cada caso.
- b) Para obtener seguridad en el abastecimiento de materias primas o reducción en sus precios.
- c) Para efectos fiscales, según el monto de utilidades y otras causas.
- d) Para efectos de financiamientos, en el caso de que se necesite obtener un préstamo con gravamen hipotecario en el que se requiere que solamente una parte de las propiedades queden gravadas.
- e) Para efectos de expansión de operaciones, ya que mediante la inversión de acciones se pueden lograr, con una

inversión reducida, el control de un valor de activos muchas veces mayor que la inversión. A este hecho se le llama *piramidación de la inversión*.

Las consolidaciones pueden presentar dos formas:

- **VERTICALES.** Cuando agrupan a entidades ligadas por actividades escalonadas o complementarias; por ejemplo, las empresas dedicadas a la extracción de mineral, con empresas que se dedican a la industrialización del mineral;
- **HORIZONTALES.** Cuando agrupan entidades con actividades similares, como las tiendas en cadena, cuando cada una de ellas es una unidad jurídica independiente.

La consolidación se efectúa en forma definitiva cuando ocurre la fusión de dos o más empresas, en virtud de que por tal hecho se funden en una sola y sus recursos y sus obligaciones agrupados serán derechos y obligaciones de una sola entidad.

Hablando en términos contables, se parte del principio de contabilidad “entidad” para conocer las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias con terceros; se

establece que la controladora y las subsidiarias integran una entidad económica sin personalidad jurídica propia; aunque de manera individual desarrollen actividades económicas, ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones.

Para que la consolidación se realice y se preparen estados financieros bajo esa modalidad deben cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) La controladora y sus subsidiarias deben preparar estados financieros a una misma fecha (principalmente cierre de ejercicio).
- b) Si los estados financieros están preparados a fechas diferentes, no podrán exceder a tres meses.
- c) En caso de fechas diferentes de los estados financieros que se consolidan, los ejercicios deberán ser consistentes período a período.
- d) En caso de fechas diferentes de los estados financieros que se consolidan, deben expresarse a pesos del poder adquisitivo de los estados financieros consolidados.
- e) En caso de fechas diferentes de los estados financieros que se consolidan, los eventos o transacciones relevantes sucedidos en el período

no coincidente, deben ser reconocidos o revelados en los estados financieros consolidados.

- f) Deben aplicar uniformemente los mismos principios de contabilidad generalmente aceptados la controladora y sus subsidiarias.
- g) En caso de que algún estado financiero haya sido preparado sobre bases diferentes a principios de contabilidad, deberá convertirse a éstos para mostrar adecuadamente la situación consolidada

## **4.2 Consolidación Contable**

La consolidación de estados financieros se elabora para efectos contables mediante la suma de las balanzas de comprobación de las entidades que conforman el grupo empresarial. Sin embargo, antes de la consolidación y para cumplir con el principio de realización, es necesario efectuar ciertos ajustes conocidos como *eliminaciones o asientos de consolidación*.

De acuerdo con un orden lógico, el proceso que se seguirá para efectuar una consolidación contable es el siguiente:

1. Obtener los estados financieros individuales de las compañías que serán consolidadas.
2. Analizar los estados financieros individuales y realizar los ajustes por conciliación de saldos recíprocos.
3. Aplicar el método de participación para la valuación de la inversión en acciones de asociadas, subsidiarias y subsidiarias no consolidadas.
4. Elaborar la hoja de distribución en los casos en los que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean totalmente uniformes.
5. Obtener, mediante la hoja de consolidación, la suma de los saldos de las balanzas individuales de las empresas a consolidar.
6. Efectuar los ajustes, eliminaciones o asientos de consolidación que sean necesarios.
7. Elaborar estados financieros consolidados.

A continuación se analizan cada uno de los pasos que se han mencionado.

## **1. Obtener los estados financieros individuales**

El requisito previo indispensable para efectuar una consolidación es la necesidad de que la controladora obtenga de cada una de las compañías (asociadas y subsidiarias) que constituyen el grupo, los estados financieros o las balanzas de comprobación o, en el caso de utilizar algún programa de cómputo, la información grabada por medios magnéticos.

También debe procurarse, hasta donde sea posible, hacer coincidir las fechas de cierre de las compañías en proceso de consolidación. Este requisito es muy importante cuando se consolidan subsidiarias situadas en el extranjero, ya que en nuestro país, por disposición del Código Fiscal de la Federación, las fechas de cierre de las empresas deben coincidir con el año calendario.

Con la finalidad de ser congruentes en la preparación de la información en caso de consolidarse empresas en las que no coincida la fecha de cierre, debe procurarse que éstas sean las mismas durante los períodos posteriores en los cuales se vaya a efectuar consolidación, a menos que alguna circunstancia lo impida. En este caso debe de informarse de esta situación mediante notas en los estados financieros que indiquen su efecto sobre la información resultante.

## **2. Analizar los Estados Financieros individuales**

Este análisis es un paso indispensable para poder efectuar los asientos de consolidación de manera satisfactoria para posteriormente contar con estados financieros consolidados confiables.

En esta etapa, la controladora debe analizar si, por alguna razón en particular, alguna de las empresas del grupo debe ser excluida de la consolidación. La regla general indica que todas las subsidiarias deben ser consolidadas, sin embargo existen casos en los que se justifica la exclusión de subsidiarias de la consolidación, específicamente cuando el poder de la controladora para gobernar las políticas de operación y financieras de alguna subsidiaria se ha perdido o se encuentra seriamente limitado.

Estos casos son:

- a) Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbres sobre la estabilidad monetaria.
- b) Subsidiarias en las que haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones que se describieron en el párrafo anterior deben valuarse a través del método de participación o su valor neto de realización, el que sea menor. El boletín aclara que con base en el criterio prudencial, la comparación de estos valores deberá hacerse por cada una de las subsidiarias.

Dentro de este paso también se debe efectuar una conciliación de los movimientos recíprocos que afecten tanto a su contabilidad como a las demás empresas del grupo. En teoría, todas las operaciones entre compañías, debido a sus características propias, deben ser registradas y controladas de manera especial en las empresas involucradas. Sin embargo, es posible que por algún error contable o por algún desfase entre la época de registro de las operaciones en las empresas, alguna transacción se encuentre registrada solo en la contabilidad de una de las empresas. Esto ocasiona que los saldos de las cuentas recíprocas que, como ya se vio, deben ser del mismo saldo pero de diferente signo en cada empresa, no coincidan. Por ejemplo tenemos las ventas a crédito de mercancías, intereses cobrados o devengados entre empresas. Por lo tanto, antes de continuar con el proceso de la consolidación es necesario efectuar los ajustes correspondientes con el fin de lograr esta igualdad de saldos.

Otro factor que se debe analizar es la adecuada aplicación de los Principios de Contabilidad y las Reglas Particulares de valuación y presentación. Recordemos que los Principios de Contabilidad deben ser aplicados de manera uniforme cuando las circunstancias sean iguales, por lo que deberán coincidir en las diferentes empresas por consolidar. En caso de no existir esta uniformidad en la aplicación de la normatividad contable en las empresas, será conveniente si su importancia así lo requiere, efectuar los ajustes y reclasificaciones correspondientes en los estados financieros de las empresas que se encuentren en estas circunstancias. Estos ajustes también podrán hacerse, en su caso, en papeles de trabajo antes de la consolidación.

### **3. Valuación de la inversión en acciones de las empresas del grupo**

Una vez efectuados los ajustes mencionados, debe procederse a valorar por el método de participación las acciones de empresas que conforman el grupo.

Tanto para las asociadas como para las subsidiarias se debe aplicar el método de participación. Luego, los asientos contables que esta valuación genere deben ser reconocidos en los registros contables de la tenedora.

La inversión en acciones de las subsidiarias no consolidadas debe valuarse con base en el método de participación o valor neto de realización, el que sea menor.

De cualquier manera todas las inversiones en acciones de empresas en las que se tenga influencia significativa (asociadas), o control (subsidiarias), deberán ser valuadas por el método de participación en los estados financieros individuales de la tenedora. Sin embargo, para efectos de la consolidación, todos los asientos por el reconocimiento de la participación en los resultados de las subsidiarias que se consolidan deben ser eliminados a través de asientos de consolidación para evitar la duplicidad en el reconocimiento de dichas utilidades.

#### **4. Hoja de distribución**

El responsable de la consolidación de los estados financieros de las empresas del grupo debe establecer el catálogo de cuentas de la entidad consolidada, de manera que todo el grupo unifique los nombres y los códigos asignados a las diferentes cuentas.

Por ejemplo, si en la controladora existen las siguientes cuentas:

---

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>
100	Ventas
100 000	Ventas Intercompañías
100 000 001	Ventas a subsidiaria A
100 000 002	Ventas a subsidiaria B
100 000 003	Ventas a subsidiaria C

---

En el catalogo de cuentas de la subsidiaria A, aparecerá:

---

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>
200	Almacén
200 000	Almacén Intercompañías
200 000 001	Compras a Controladora
200 000 002	Compras a Afiliada B

---

Lo mismo deben expresar los catálogos de las demás subsidiarias.

Sin embargo, y sobre todo en empresas que no cuentan con programas ni sistemas de cómputo, no siempre es posible, a pesar de los esfuerzos, lograr el manejo de un mismo catálogo de cuentas. Por ejemplo, el catálogo de cuentas de una empresa de servicios financieros no coincidirá con el de un supermercado.

Cuando se presenta esta situación es conveniente elaborar una cédula auxiliar con el fin de unificar el nombre de las cuentas que integrarán los estados financieros consolidados. Este documento, conocido como *hoja de distribución* consta de una serie de filas y columnas que se ponen de manera horizontal los nombres de las cuentas de la empresa que se desea convertir, y de manera vertical, los nombres de las cuentas que integrarán los estados financieros consolidados. Así, los saldos horizontales son distribuidos o asignados a las cuentas verticales. Al final las sumas de las filas y las columnas deben coincidir.

Será necesario elaborar una hoja de distribución por cada empresa por consolidar, de la cual se tomarán los saldos que serán vertidos a la hoja de trabajo de consolidación.

## 5. Hoja de trabajo de consolidación.

Una vez realizados los ajustes previos y la hoja de distribución, se esta en condiciones de elaborar la hoja de trabajo de consolidación. En este papel de trabajo se suman los saldos de la contabilidad de la controladora y de cada una de las compañías que integran los estados financieros consolidados. Para obtener una suma de activos, pasivos, capital y cuentas de resultados de las empresas que constituyen el grupo, los saldos se suman línea por línea.

Según la complejidad de la consolidación por realizar, del número de cuentas de los estados financieros y de las características de las empresas se utilizan los siguientes tipos de hojas de consolidación.

- a) Múltiple.** Se utiliza una hoja diferente para cada uno de los rubros de activo, pasivo, capital y resultados. El empleo de la misma es muy sencillo, y además tiene la ventaja adicional de que al terminar de elaborarla ya se cuenta con los estados financieros prácticamente listos para ser presentados.

**b) Unitaria.** Esta forma de trabajar es menos usual. Se utiliza sólo una hoja para todas las cuentas con las que se trabajará.

La hoja de trabajo de consolidación esta formada por columnas para los saldos de cada una de las entidades que intervienen en la consolidación: una para la suma de estos saldos, otra para los asientos de eliminación y otra para los saldos consolidados. Además, las correspondientes al estado de resultados y al balance general. En caso de utilizar saldos históricos puede intercalarse en esta misma hoja una columna para los asientos por la reexpresión de las cifras.

**Empleo de equipos de cómputo.** En el mercado existe una gran cantidad de programas de cómputo de los denominados *paquetes*, destinados a facilitar el trabajo de la persona encargada a efectuar la consolidación. En las empresas en las que la contabilidad general se maneja por computadoras, muchas veces el mismo programa elabora la consolidación con sólo proporcionarle los asientos de eliminación. En otras ocasiones, el programa emite sólo los estados financieros, pero no efectúa la consolidación. En estos casos la utilización de una hoja electrónica constituye una herramienta muy importante para facilitar y agilizar el trabajo necesario.

## **6. Asientos de consolidación**

Al llegar a esta parte del proceso de consolidación surge la necesidad de efectuar una serie de ajustes, *asientos de consolidación o eliminaciones*, derivados de las inversiones y otras transacciones realizadas durante el ejercicio entre las compañías que integran el grupo. Como se mencionó anteriormente, estas eliminaciones, como serán comúnmente llamadas en este trabajo de investigación, obedecen principalmente a la aplicación de los principios de entidad, realización y período contable.

El concepto de asientos de consolidación corresponde a los mismos principios analizados anteriormente. La diferencia radica en que al aplicar este método se eliminan las utilidades o pérdidas no realizadas entre las empresas del grupo, mientras que al efectuar una consolidación se deben eliminar las operaciones completas efectuadas entre las empresas.

Estos asientos de eliminación deben ser elaborados sólo en papeles de trabajo al hacer la consolidación, ya que la entidad consolidada no posee personalidad jurídica propia. A diferencia de los asientos basados en el método de participación que sí deben ser registrados en los libros de la tenedora.

Para efectos didácticos, los asientos de consolidación, pueden dividirse en tres categorías:

- a) Eliminación de la cuenta de inversión en acciones de subsidiarias (en la contabilidad de la controladora), contra el capital contable de las subsidiarias.
- b) Transacciones entre las compañías del grupo, tales como las ventas de mercancías, ventas de activos, intereses, servicios o regalías.
- c) Cuentas corrientes, es decir, saldos recíprocos entre compañías originados por ventas a crédito o préstamos, entre otros.

Debe tenerse especial cuidado en que estos saldos en las contabilidades de las empresas del grupo coincidan, debido a que, de haber partidas en tránsito, se verán afectados estos asientos de eliminación, lo que debe de hacerse en el momento de analizar los estados financieros individuales.

## **7. Estados Financieros Consolidados**

Una vez terminados los asientos de eliminación pueden elaborarse los estados financieros consolidados.

Se ha discutido la validez de los estados financieros individuales sin la información que proporcionan los estados consolidados. Esta discusión se debe a que legalmente sólo existe la entidad individual, mientras que contablemente existe además la entidad consolidada.

A partir de que la contabilidad financiera produce información principalmente para usuarios externos, entre quienes están los accionistas, se entiende que la información financiera individual por sí misma no cumple los requisitos de contenido informativo que demandan los usuarios. Por otra parte, cuando la información se requiere para fines legales, o para otros fines específicos, podrán presentarse solamente los estados financieros individuales.

Al respecto, el párrafo 27 del Boletín B-8 de los PCGA cita:

“Esta Comisión considera que como entidad legal separada, los estados financieros individuales de una controladora cumplen

con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados si se observan los siguientes requisitos:

- a) Los estados financieros deben indicar claramente que se refieren a la entidad legal.
- b) Debe existir una razón válida para la reparación de los estados financieros individuales, la cual debe divulgarse.
- c) Las inversiones en subsidiarias deberán valuarse por el método de participación.
- d) Deben existir estados financieros consolidados para que el lector de los estados financieros individuales pueda recurrir a los primeros. La existencia de los estados financieros consolidados debe divulgarse en los estados financieros individuales, indicando que la evaluación de la información financiera y los resultados de operación de la entidad económica deba basarse en los estados consolidados.
- e) Debe juzgarse la conveniencia de presentar conjuntamente, los estados financieros individuales y consolidados. Si esto no es práctico, las notas a los estados financieros individuales deberán divulgar datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.”

Los estados financieros que deben elaborarse son los básicos para toda entidad económica:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Cambios en la Inversión de los Accionistas o de Cambios en el Capital Contable
5. Notas a los estados financieros

De acuerdo con la tercera adecuación al Boletín B-10, todos ellos deben estar expresados en pesos de la fecha de cierre de los estados financieros y ser comparables.

#### **4.3 Consolidación Fiscal**

Para que sea posible llevar a cabo la consolidación de estados financieros, es necesario analizar ésta desde dos puntos de vista, siendo uno de ellos el fiscal, para lo cual es primordial tomar como fundamento la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual establece los requisitos y obligaciones para consolidar, dentro de su artículo 64 lo siguiente:

## **ART. 64 SOCIEDADES QUE SE CONSIDERAN CONTROLADORAS**

Para efectos de esta Ley, se consideran sociedades controladoras las que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Que se trate de una sociedad residente en México
  
- II. Que sean propietarias de más del 50% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades controladoras, inclusive cuando dicha propiedad se tenga por conducto de otras sociedades que a su vez sean controladas por las mismas.
  
- III. Que en ningún caso más del 50% de las acciones con derecho a voto sean propiedad de otra u otras sociedades, salvo que dichas sociedades sean residentes en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información. Para estos efectos no se computarán las acciones que se coloquen entre el gran público inversionista, de conformidad con las reglas que al efecto dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PERIODO MÍNIMO PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

Una vez ejercida la opción de consolidación, la controladora deberá continuar pagando su impuesto sobre el resultado fiscal consolidado, por un período no menor de cinco ejercicios a partir de aquel en el que se empezó a ejercer la opción citada, y hasta en tanto el Servicio de Administración Tributaria no le autorice a dejar de hacerlo, o bien, cuando la controladora deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos en este Capítulo, o deba desconsolidar en los términos del penúltimo párrafo del artículo 70 de esta Ley y del noveno, antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 71 de la misma. El plazo anterior no se reinicia con motivo de una reestructuración corporativa.

## DECLARACIONES DEL EJERCICIO

La sociedad controladora y las controladas presentarán su declaración del ejercicio en los términos de los artículos 72 y 76 de esta Ley, y pagarán, en su caso, el impuesto que resulte en los términos del artículo 10 de esta Ley.

## **ART. 65 REQUISITOS PARA CONSOLIDAR**

La sociedad controladora podrá determinar su resultado fiscal consolidado, siempre que la misma junto con las demás sociedades controladas cumplan los requisitos siguientes:

### AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTES Y DEL SAT

I. Que la sociedad controladora cuente con la conformidad por escrito del representante legal de cada una de las sociedades controladas y obtenga autorización del Servicio de Administración Tributaria para determinar su resultado fiscal consolidado.

La solicitud de autorización para determinar el resultado fiscal consolidado a que se refiere esta fracción, deberá presentarse ante las autoridades fiscales por la sociedad controladora, a más tardar el día 15 de agosto del año inmediato anterior a aquel por el que se pretenda determinar dicho resultado fiscal, debiéndose reunir a esa fecha los requisitos previstos en este Capítulo. Conjuntamente con la solicitud a que se refiere este párrafo, la sociedad controladora deberá presentar la información que mediante reglas de carácter general dicte el Servicio de Administración Tributaria.

En la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la sociedad controladora deberá manifestar todas las sociedades que tengan el carácter de controladas conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de esta Ley. En el caso de no manifestar alguna

de las sociedades controladas cuyos activos representen el 3% o más del valor total de los activos del grupo se pretenda consolidar en la fecha en que se presente la solicitud, la autorización de consolidación no surtirá sus efectos. Lo dispuesto en este párrafo también será aplicable en el caso en que la sociedad controladora no manifieste dos o más sociedades controladas cuyos activos representen en su conjunto el 6% o más del valor total de los activos del grupo que se pretenda consolidar a la fecha en que se presente dicha solicitud. Para los efectos de este párrafo, el valor de los activos será el determinado conforme al artículo 2° de la Ley del Impuesto Activo.

La autorización a que se refiere esta fracción será personal del contribuyente y no podrá ser transmitida a otra persona, salvo que se cuente con autorización del Servicio de Administración Tributaria y se cumpla con los requisitos que mediante reglas de carácter dicte el mismo, y

#### ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

II. Que dictaminen sus estados financieros para efectos fiscales por Contador Público en los términos del Código Fiscal de la Federación, durante los ejercicios por los que opten por el régimen de consolidación. Los estados financieros que correspondan a la sociedad controladora deberán reflejar los resultados de la consolidación fiscal.

## **ART. 66 NOCION DE SOCIEDADES CONTROLADAS**

Para los efectos de esta Ley se consideran sociedades controladas aquellas en las cuales más del 50% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad, ya sea en forma directa, indirecta o de ambas de formas, de una sociedad controladora. Para estos efectos, la tenencia indirecta a que se refiere este artículo será aquella que tenga la sociedad controladora por conducto de otra u otras sociedades que a su vez sean controladas por la misma sociedad controladora.

## **ART. 67 SOCIEDADES NO CONSIDERADAS CONTROLADORAS NI CONTROLADAS.**

No tendrán el carácter de controladora o controladas, las siguientes sociedades:

I. Las comprendidas en el Título III de esta Ley;

II. Las que en los términos del tercer párrafo del artículo 8° de esta Ley componen el sistema financiero y las sociedades de inversión de capitales creadas conforme a las leyes de la materia;

III. Las residentes en el extranjero, inclusive cuando tengan establecimientos permanentes en el país;

IV. Aquellas que se encuentren en liquidación;

V. Las sociedades y asociaciones civiles, así como las sociedades cooperativas;

VI. Las personas morales que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II de esta Ley, y

VII. Las asociaciones en participación a que se refiere el artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación.

#### **ART. 68 DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO**

La sociedad controladora para determinar su resultado fiscal consolidado o pérdida fiscal consolidada procederá como sigue:

##### UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADA

I. Se obtendrá la utilidad o pérdida fiscal consolidada conforme a lo siguiente:

- a) Sumará las utilidades fiscales del ejercicio de que se trate correspondientes a las sociedades controladas.
- b) Restará las pérdidas fiscales del ejercicio en que hayan incurrido las sociedades controladoras, sin la actualización a que se refiere el artículo 61 de esta Ley.

El monto de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir en los términos del artículo 61 de esta Ley, que tuviere una sociedad controlada en el ejercicio en que se incorpore a la consolidación, se podrán disminuir sin que el monto que se reste en cada ejercicio exceda de la utilidad fiscal que obtenga en el mismo la sociedad controlada de que se trate.

- c) Según sea el caso, sumará su utilidad fiscal o restará su pérdida fiscal, del ejercicio de que se trate. La pérdida fiscal será sin la actualización a que se refiere el artículo 61 de esta Ley.
- d) Sumará o restará, en su caso, las modificaciones a la utilidad o pérdida fiscales de las sociedades controladas correspondientes a ejercicios anteriores, a las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir a que se refiere el segundo párrafo del inciso b) de esta fracción y a las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas a que se refiere el inciso e) de esta fracción.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

e) Restará el monto de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas en los términos del artículo 66 de esta Ley, que no hayan sido de las consideradas como colocadas entre el gran público inversionista para efectos fiscales conforme a las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, obtenidas en el ejercicio por las sociedades controladas y la sociedad controladora, siempre que la adquisición y enajenación de acciones se efectúe dando cumplimiento a los requisitos a que se refiere la fracción XVII del artículo 32 de esta Ley.

Los conceptos señalados en los incisos anteriores de esta fracción, se sumarán o restarán en la participación consolidable.

#### PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE

Para los efectos de este Capítulo, la participación consolidable será la participación accionaria que una sociedad controladora tenga en el capital social de una sociedad controlada durante el ejercicio fiscal de ésta, ya sea en forma directa o indirecta multiplicada por el factor 0.60. Para estos efectos, se considerará el promedio diario que corresponda a dicho ejercicio. La participación consolidable de las sociedades controladoras,

será del 60%. La proporción de la participación que conforme a este párrafo no se consolide se considerará como de terceros.

Para calcular las modificaciones a las utilidades o a las pérdidas fiscales, de las sociedades controladas de ejercicios anteriores, a las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir a que se refiere el segundo párrafo del inciso b) de esta fracción y a las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas a que se refiere el inciso e) de esta fracción, cuando la participación accionaria de la sociedad controladora en el capital social de una sociedad controlada cambie de un ejercicio a otro, se dividirá la participación accionaria que la sociedad controladora tenga en el capital social de la sociedad controlada durante el ejercicio en curso entre la participación correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Para estos efectos, se considerará el promedio diario que corresponda a cada uno de los ejercicios mencionados; el cociente que se obtenga será el que se aplicará a las utilidades o pérdidas fiscales, a las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir a que se refiere el segundo párrafo del inciso b) de esta fracción y a las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas a que se refiere el inciso e) de esta fracción, incluidas en las declaraciones de los ejercicios anteriores, y al impuesto que corresponda a estos ejercicios, en los términos del artículo 75 de esta Ley.

## DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES CONSOLIDADAS

II. A la utilidad fiscal consolidada se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores, en los términos del artículo 61 de esta Ley.

Las pérdidas fiscales obtenidas por la sociedad controladora o por una sociedad controlada, que no hubieran podido disminuirse por la sociedad que las generó en los términos del artículo 61 de esta Ley, y que en los términos del primer párrafo del inciso b) y del primer párrafo del inciso c) de la fracción I de este artículo se hubieran restado en algún ejercicio anterior para determinar la utilidad o la pérdida fiscal consolidada, deberán adicionarse a la utilidad fiscal consolidada o disminuirse de la pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se pierda el derecho a disminuirlas. El monto equivalente a las pérdidas fiscales que se adicione a la utilidad fiscal consolidada o se disminuya de la pérdida fiscal consolidada, según sea el caso conforme a este párrafo, se actualizará por el período comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio al que corresponde dicha pérdida y hasta el último mes del ejercicio en el que se adicionen o se disminuyan.

Las pérdidas en enajenación de acciones obtenidas por la sociedad controladora o por una sociedad controlada, que en los

términos del inciso e) de la fracción I de este artículo se hubieran restado en algún ejercicio anterior para determinar la utilidad o pérdida fiscal consolidada, deberán adicionarse a la utilidad fiscal consolidada o disminuirse de la pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se pierda el derecho a disminuirlas conforme a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 32 de esta Ley. El monto equivalente a las pérdidas fiscales que se adicione a la utilidad fiscal consolidada o que se disminuya de la pérdida fiscal consolidada, según sea el caso conforme a este párrafo, se actualizará por el período comprendido desde el mes en el que ocurrieron y hasta el último mes del ejercicio en el que se adicionen o se disminuyan.

#### **ART. 77 PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS**

La sociedad controladora llevará su cuenta de utilidad fiscal neta aplicando las reglas y los procedimientos establecidos en el artículo 88 de esta Ley, como si no hubiera consolidado.

La controladora estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de esta Ley por sus ingresos propios. La controladora calculará el pago provisional con el coeficiente de utilidad que le correspondería como si no determinara su resultado fiscal consolidado por el total de sus ingresos.

La sociedad controladora que ejerció la opción prevista en el penúltimo párrafo del artículo 68 de esta Ley, calculará sus pagos

provisionales del impuesto al activo como si no hubiera consolidación, conforme al procedimiento y reglas establecidas en los artículos 7°. O 7-A de la Ley del Impuesto al Activo. El impuesto al activo que resulte en cada uno de los pagos provisionales lo enterará ante las oficinas autorizadas.

En la declaración de consolidación se acreditarán los pagos provisionales efectivamente enterados por la controladora y las controladas, en la participación consolidable al cierre del ejercicio, hasta por el monto del impuesto causado en el ejercicio por cada una de dichas sociedades, en la participación consolidable. Lo anterior también será aplicado para efectos de los pagos provisionales del impuesto al activo.

La controladora, adicionalmente a lo establecido en los párrafos anteriores, efectuará pagos provisionales consolidados, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 14 de esta Ley y considerando los ingresos de todas las controladas y los suyos propios, en la participación consolidable correspondiente al periodo por el que se efectuó el pago, y el coeficiente de utilidad aplicable será el de consolidación, determinado éste con base en los ingresos nominales de todas las controladas y la controladora, en la participación consolidable, y la utilidad fiscal consolidada. Contra los pagos provisionales consolidados calculados conforme a este párrafo, la controladora podrá acreditar los pagos provisionales enterados por cada una de las controladas y por ella misma, en la participación consolidable.

Para los efectos del cálculo de los pagos provisionales consolidados, en ningún caso se disminuirán de la utilidad fiscal consolidada las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que correspondan a las sociedades controladas.

La controladora no podrá solicitar la devolución del impuesto pagado por las controladas o por ella misma con anterioridad a la presentación de la declaración de consolidación del ejercicio.

Para calcular los pagos provisionales a que se refiere este artículo, no se incluirán los datos de las controladas que hubieran presentado aviso de suspensión de actividades en los términos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

#### **4.4 Estados Financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados son aquellos que se presentan para mostrar la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias, como si fuera una sola, esto es, varias entidades jurídicas independientes que responden en forma individual a sus derechos y obligaciones, se suman con el fin de conocer cuál es la situación financiera y el resultado de las operaciones del grupo que, en esencia, desde un punto de vista financiero y administrativo, es una sola entidad económica.

Para que los estados presenten una información útil, es necesario que los estados que se consoliden correspondan a entidades económicas cuyas actividades sean similares o se complementen entre sí.

##### *Reglas de presentación*

El Boletín B-8 de los PCGA en su párrafo 25, norma la presentación de estos estados:

“Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de información (que les sean aplicables) establecidas por esta Comisión para los estados financieros individuales, y además:

- a) Con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo, se deberá revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- b) Los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- c) Cuando existan subsidiarias no consolidadas deberá señalarse la justificación de su exclusión, mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, y revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.
- d) En caso de que la fecha de alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados consolidados, deberá revelarse esta situación. Como lo señala el párrafo 14, los eventos significativos ocurridos en el período no coincidente (incluidos o no en los estados financieros consolidados) deberán ser debidamente revelados.

- e) Si en virtud de lo señalado en el párrafo 3 b) se consolidaron compañías en las que se tiene participación accionaria del 50% o menor, este hecho deberá revelarse.
- f) Al adquirir o vender una subsidiaria durante un período, generalmente los estados financieros consolidados de ese período no son comparables con los del período anterior y posterior en lo que a esa subsidiaria se refiere. Para facilitar la comparación de estados financieros en estos casos, es necesario revelar en las notas a los estados financieros consolidados el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada, en sus cambios y en los renglones más significativos del estado de resultados, la incorporación o exclusión de las cifras de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el período.
- g) El estado consolidado de resultados debe incluir en sus distintos renglones los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el período hasta la fecha en que perdieron la calidad de subsidiaria.
- h) La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del período en que se realiza dicha venta. Esta utilidad o pérdida resulta de la diferencia entre el precio de venta y la parte proporcional correspondiente a la inversión de la controladora en la emisora a la fecha de la venta; asimismo, debe cancelarse el

remanente del exceso a que se refiere el inciso e) del párrafo 22.

- i) El estado de cambios en la situación financiera deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un solo renglón que involucre toda la información en vez de mostrarlo como la adquisición o disposición individual de activos y pasivos.
- j) Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias fuera deberá presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberán compensarse.
- k) Deben revelarse el método y período de amortización de la diferencia citada en el inciso anterior, así como el monto de la amortización del ejercicio.
- l) El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- m) El estado de resultados consolidado debe arribar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios. La utilidad o pérdida correspondiente a los accionistas minoritarios se calculará

conforme al porcentaje de participación de dichos accionistas en cada subsidiaria.

- n) Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difieran en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los estados financieros.
- o) Cuando se apliquen diversos Principios de Contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deberán divulgar dichos principios.

**C A S O**  
**P R Á C T I C O**

CONSTITUCIÓN DE THE PEPSI BOTTLING GROUP MÉXICO,  
S. DE R.L. DE C.V.

The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., esta constituida por 3 empresas, 2 de ellas son subsidiarias, las cuales se mencionan a continuación, incluyendo a la empresa controladora:

Electropura, S. De R.L. de C.V. Su giro principal es la elaboración de agua purificada embotellada.

Procesos Plásticos, S. De R.L. de C.V. Se encarga de la elaboración de envases de plástico para el embotellamiento del agua.

The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V. Es la entidad Controladora del Grupo.

Asimismo, se proporciona el Balance General de inicio de operaciones de cada una de las empresas del Grupo:

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

**ACTIVO**

BANCOS	33,004
INVERSIONES EN VALORES	26,337
ANTICIPO A PROVEEDORES	717
CUENTAS POR COBRAR	93,649
DEUDORES DIVERSOS	3,872
IMPUESTOS POR ACREDITAR	188,074
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	6,863,769
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	30
INVERSIONES EN ACCIONES	4,407,900
TERRENOS	10,761
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	491
MAQUINARIA	188,443
EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	39,183
EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	9,340
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	19,897
EQUIPO DE COMPUTO	15,063
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,080
OBRAS EN PROCESO	34,196
DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-22
DEP. ACUM. TERRENOS	-76
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-9,395
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	-2,941
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	-1,143
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	-2,942
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-2,148
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-177
ACTIVOS NO CIRCULANTES	4,146,980
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>16,063,942</u></b>

**PASIVO**

PROVEEDORES	16,228
-------------	--------

OBLIGACIONES FISCALES	531
IMPUESTOS POR PAGAR	17,341
ACREEDORES DIVERSOS	462
GASTOS Y PROVISIONES	47,188
ISR E IMPAC POR PAGAR	299,686
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	4,971,426
CUENTAS POR PAGAR AFILIADAS	5,150,253
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	13,263,658
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>23,766,773</u></b>

### **CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL FIJO	-10,395,527
ACT. CAPITAL SOCIAL	759,491
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	4,854,457
APORT. P/ FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	1,843,176
UTILIDADES RETENIDAS	1,463,997
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,974,147
RESERVA	184,932
EXCESO INSUF. ACT. INV.	-3,178,331
EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	-1,374,312
SHARE CAPITAL	4,046,250
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,932,817
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>16,063,942</u></b>

**ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

**ACTIVO**

FONDOS FIJOS	319
BANCOS	8,960
CLIENTES COMERCIALES	34,852
CUENTAS POR COBRAR	13,489
DEUDORES DIVERSOS	1,341
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	286
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,653
RESERVA DE CTAS. INCOBREBLES	-8,575
IMPUESTOS POR ACREDITAR	86,234
INVENTARIO GARRAFON	19,911
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	891,213
Almacén MATERIA PRIMA	3,668
Almacén PRODUCTO TERMINADO	1,332
INVENTARIO EN TRANSITO	414
TERRENOS	24,634
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	43,457
MAQUINARIA	5,074
EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	10,497
EQUIPO DE COMPUTO	1,453
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,182
RACKS Y TARIMAS	6,927
DEP. ACUM. TERRENOS	-2,373
DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-1,722
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-1,328
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	-6,041
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-1,431
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,134
DEP. ACUM. RACKS Y TARIMAS	-1,756
ACTIVOS NO CIRCULANTES	7,369
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,149,905</b>

**PASIVO**

PROVEEDORES	36,214
OBLIGACIONES FISCALES	7,392
IMPUESTOS POR PAGAR	3,491
ACREEDORES DIVERSOS	22,231
GASTOS Y PROVISIONES	48,146
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	665,215
REGALIAS	49
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	78,210
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>860,948</b>

---

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL FIJO	617,364
UTILIDADES RETENIDAS	-168,456
RESULTADO DEL EJERCICIO	69,154
EXCESO INSUF. ACT. INV.	-297,198
EFFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	24,787
UTILIDAD DEL EJERCICIO	43,306
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,149,905</b>

---

---

**PROCESOS PLÁSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

**ACTIVO**

FONDOS FIJOS	35
BANCOS	2,942
CLIENTES COMERCIALES	22,881
DEUDORES DIVERSOS	60
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	32
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,272
RESERVA DE CTAS. INCOBREBLES	-4,833
IMPUESTOS POR ACREDITAR	155,481
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	240,354
Almacén MATERIA PRIMA	163,168
Almacén PRODUCTO TERMINADO	16,645
TERRENOS	8,746
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	20,276
MAQUINARIA	12,404
EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	337
EQUIPO DE COMPUTO	366
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,707
DEP. ACUM. TERRENOS	-304
DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-1,212
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-3,332
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	-178
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-362
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-659
ACTIVOS NO CIRCULANTES	-73
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>637,753</b>

**PASIVO**

PROVEEDORES	326,919
ANTICIPO CLIENTES	22
OBLIGACIONES FISCALES	1,430

IMPUESTOS POR PAGAR	127,931
ACREDORES DIVERSOS	8,028
GASTOS Y PROVISIONES	33,612
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	16,196
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	109,819
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>623,957</b>

---

### **CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL FIJO	901,027
UTILIDADES RETENIDAS	63,193
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,812
EXCESO INSUF. ACT. INV.	-918,600
EFFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	-48,278
UTILIDAD DEL EJERCICIO	14,642
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>637,753</b>

---

The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias realizaron las siguientes operaciones durante el mes de diciembre de 2004:

ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

1. Compra de Materia prima por \$50,000.00 + IVA, 50% contado, 50% crédito.
2. Préstamo a Procesos Plásticos por \$1,000.00.
3. Pago de renta de camiones por el mes de diciembre por \$25,000.00 + IVA.
4. Registro de intereses bancarios por inversión por \$1,200.00
5. Compra de 20 racks a \$1000 c/u + IVA a crédito.
6. Venta de 15000 líquidos a \$1.25 a Procesos Plásticos.
7. Facturación a PBG por Servicios Administrativos por \$150,000.00 + IVA
8. Pago de nómina administración por \$200,000.00
9. Venta de 100,000 envases PET al contado (3.55 c/u) + IVA
10. Aumento de Capital por \$2'500,000.00
11. Compra de 5 computadoras a PBG por \$25,000.00
12. Pago de impuestos estatales por \$5,000.00
13. Compra de 25000 garrafones a Procesos Plásticos a \$48.43 c/u.
14. Facturación de PBG por Regalías por \$15,000.00 + IVA
15. Pago de computadoras a PBG por \$25,000.00

## PROCESOS PLÁSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.

1. Registro préstamo de Electropura por \$1,000.00
2. Compra de 15,000 líquidos a Electropura a \$1.25
3. Pago de renta de maquinaria mes de diciembre de 2004 por \$2,000.00.
4. Compra de Materia Prima por \$98,000.00 + IVA a crédito
5. Venta de 15000 garrafones a \$48.43 c/u + IVA al contado.
6. Venta de 25000 garrafones a \$48.43c/u + IVA a Electropura.
7. Pago de Nómina Producción \$185,000.00.
8. Donativo por \$10,000.00
9. Aumento de Capital por \$1'000,000.00
10. Venta de desperdicio por \$3,000.00 al contado.
11. Pago de Intereses a PBG por \$100,000.00 + IVA
12. Pago de préstamo de PBG por \$8,000.00
13. Registro facturación de PBG por Servicios Administrativos por la cantidad de \$250,000.00 + IVA

## The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V.:

1. Facturación a Electropura por Regalías \$15,000.00 + IVA
2. Registro de Servicios Administrativos de Electropura por \$150,000.00 + IVA.

3. Cobro de Intereses mes de diciembre a Procesos Plásticos x  
\$100,000.00 + IVA
4. Pago préstamo de Procesos Plásticos por \$8,000.00
5. Facturación de Servicios Administrativos a Procesos  
Plásticos por \$250,000.00 + IVA
6. Venta de 5 computadoras a Electropura por \$25,000.00.
7. Cobro a Electropura por \$25,000.00

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**OPERACIONES DURANTE DICIEMBRE DE 2004**

BANCOS		INV. EN VALORES		ANTICIPO PROVEED.	
si) 33,004		si) 26,337		si) 717	
3) 115,000					
4) 8,000					
7) 10,000					
<u>sf) 166,004</u>		<u>sf) 26,337</u>		<u>sf) 717</u>	

CUENTAS X COBRAR		DEUDORES DIVERSOS		IMPUESTOS X ACRED	
si) 93,649		si) 3,872		si) 188,074	
				2) 22,500	
<u>sf) 93,649</u>		<u>sf) 3872</u>		<u>sf) 210,574</u>	

CTAS. X COB SUBSID		CTAS. X COB AFILIADAS		INVERSIONES EN ACCION	
si) 6'863,76	115,000 (3)	si) 30		si) 4'407,900	
1) 17,250	8000 (4)				
3) 115,000	10,000 (7)				
5) 287,500					
6) 10,000					
7'293519	133,000	<u>sf) 30</u>		<u>sf) 4'407,900</u>	
<u>sf) 7'160,519</u>					

TERRENOS		DEP. ACUM. TERRENOS		EDIF. Y CONSTRUC	
si) 10,761			-76	SI) 491	
<u>sf) 10,761</u>			<u>-76</u>	<u>sf) 491</u>	

DEP. ACUM. EDIF. Y CON	
	-22
	<u>-22</u>

MAQUINARIA	
si) 188,443	
	<u>sf) 188,443</u>

DEP. ACUM. MAQUINARIA	
	9395
	<u>9,395</u>

EQ. TRANSP. RUTA	
si) 39,183	
	<u>sf) 39,183</u>

DEP. AC. EQ TRANS RU	
	2941
	<u>2,941</u>

EQ. TRANSP. PRODUCTO	
si) 9,340	
	<u>sf) 9,340</u>

DEP. ACUM. EQ TRAN PROD	
	1,143
	<u>1,143</u>

EQ. TRANSP. AUTOM	
si) 19,897	
	<u>sf) 19,897</u>

DEP. ACUM. EQ TRAN AUT	
	2,942
	<u>2,942</u>

EQUIPO DE CÓMPUTO	
si) 15,063	15,000(6)
	<u>sf) 5,063</u>

DEP. ACUM. EQ COM	
	2,148
	<u>2,148</u>

MOB Y EQUIPO DE OF	
si) 1,080	
	<u>sf) 1,080</u>

DEP. ACUM. MOB Y EQ	
	177
	<u>177</u>

ACTIVO DIFERIDO	
si) 4'146,980	
	<u>sf) 4'146,980</u>

OBRAS EN PROCESO	
si) 34,196	
	<u>sf) 34,196</u>

PROVEEDORES	
	16,228(si)
	<u>16,228(sf)</u>

OBIG. FISCALES	
	531(si)
	<u>531(sf)</u>

IMP. X PAGAR	
	17341(si)
	2250(1)
	15000(3)
	37500(5)
	<u>72091(sf)</u>

ACREED. DIV	
	462(si)
	<u>462(sf)</u>

GTOS. Y PROV.	
	47,188(si)
	<u>47,188(sf)</u>

ISR E IMPAC X PAG	
	299,686(si)
	<u>299,686(sf)</u>

CXP SUBSIDIARIAS	
	4'971,426(si)
	172,500 (2)
	<u>5'143,926(sf)</u>

CXP AFILIADAS	
	5'150,253(si)
	<u>5'150253(sf)</u>

CXP LARGO PLAZO	
	13'263,658(si)
	<u>13'263,658(sf)</u>

CAP. SOCIAL FIJO	
	-10,395,527
	<u>-10,395,527</u>

ACT. CAP. SOCIAL	
	759,491 (si)
	<u>759,491 (sf)</u>

PRIMA EN VTA DE ACC	
	4'854,457 (si)
	<u>4'854,457 (sf)</u>

APORT P/ FUT AUM CAP	
	1'843,176 (si)
	<u>1'843,176 (sf)</u>

UTIL RETENIDAS	
	1'463,997 (si)
	<u>1'463,997 (sf)</u>

RESULT DEL EJERC	
	-3,974,147
	<u>-3,974,147</u>

RESERVA	
	184,932 (si)
	<u>184,932 (sf)</u>

EXCES INSUF ACT INV	
	-3,178,331
	<u>-3,178,331</u>

EFEC ACUM DE ISR Y PTU	
	-1,374,312
	<u>-1,374,312</u>

SHARE CAPITAL	
	4'046,250 (si)
	<u>4'046,250 (sf)</u>

UTIL / PERD DEL EJERC	
	-1,932,817
	<u>-1,932,817</u>

OTROS ING SUBS	
	1,500 (1)
	100,000 (3)
	250,000 (5)
AJ1) 365,000	<u>365,000 (SF)</u>

OTROS GTOS. SUBS.	
2) 150,000	
SF) 150,000	<u>150,000 (AJ 2)</u>

PÉRD Y GANAN	
AJ2) 150,000	365,000 (AJ1)
	<u>215,000 (AF)</u>

**ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**  
**OPERACIONES DURANTE DICIEMBRE DE 2004**

BANCOS	
SI) 8,960	28,750 (1)
4) 1,200	1,000 (2)
9) 408,250	28,750 (3)
10) 2'500,000	200,000 (8)
	5,000 (12)
	10,000 (15)
<u>2'918,410</u>	<u>273,500</u>
<u>SF) 2'644,910</u>	

FONDOS FIJOS	
SI) 319	
<u>SF) 319</u>	

CLIENTES COMERCIALES	
SI) 34,852	
<u>SF) 34,852</u>	

CUENTAS X COBRAR	
si) 13,489	
<u>sf) 13,489</u>	

DEUDORES DIVERSOS	
si) 1,341	
<u>sf) 1,341</u>	

FUNCIONARIOS Y EMPL	
si) 286	
<u>sf) 286</u>	

ANTICIPO PROVED	
SI) 9,653	
<u>SF) 9,653</u>	

RVA. DE CTAS INC.	
SI) (8575)	
<u>SF) (8575)</u>	

IMP. X ACREDITAR	
SI) 86,234	
1) 7,500	
3) 3,750	
5) 3,000	
13) 181,612.50	
14) 2,250	
<u>SF) 284,346.50</u>	

CUENTAS X COBRAR SUBS	
si) 891,213	
2) 1,000	
6) 18,750	
7) 172,500	
<u>SF) 1'083,463</u>	

INV. GARRAFON	
SI) 19,911	
13) 1'210,750	
<u>SF) 1'230,661</u>	

ALM. MP	
SI) 3,668	
1) 50,000	
<u>SF) 53,668</u>	

ALM. PROD. TERM	
si) 1,332	
<hr/>	
sf) 1,332	
<hr/>	

INV. TRANSITO	
SI) 414	
<hr/>	
SF) 414	
<hr/>	

RACKS Y TARIMAS	
SI) 6,927	
5) 20,000	
<hr/>	
sf) 26,927	
<hr/>	

TERRENOS	
si) 24,634	
<hr/>	
sf) 24,634	
<hr/>	

DEP. ACUM. TERRENOS	
	76
<hr/>	
	76
<hr/>	

EDIF. Y CONSTRUC	
SI) 43,457	
<hr/>	
sf) 43,457	
<hr/>	

DEP. ACUM. EDIF. Y CON	
	-1,722
<hr/>	
	-1,722
<hr/>	

MAQUINARIA	
si) 5,074	
<hr/>	
sf) 5,074	
<hr/>	

DEP. ACUM. MAQUINARIA	
	1,328
<hr/>	
	1,328
<hr/>	

EQ. TRANSP. RUTA	
si) 10,497	
<hr/>	
sf) 10,497	
<hr/>	

DEP. AC. EQ TRANS RU	
	6,041
<hr/>	
	6041
<hr/>	

DEP. AC. RACKS Y TARIM	
	1,756
<hr/>	
	1,756
<hr/>	

EQUIPO DE CÓMPUTO	
si) 1,453	
11) 10,000	
<hr/>	
sf) 11,453	
<hr/>	

DEP. ACUM. EQ COM	
	1,431
<hr/>	
	1,431
<hr/>	

MOB Y EQUIPO DE OF	
si) 3,182	
<hr/>	
sf) 3,182	
<hr/>	

DEP. ACUM. MOB Y EQ	
	1,134
	<u>1,134</u>

GTOS. INSTALACION	
	si) 7,369
	<u>si) 7,369</u>

CAP. SOCIAL VARIABLE	
	2'500,000 (10)
	<u>2'500,000 (SF)</u>

PROVEEDORES	
	36,214(si)
	28,750 (1)
	23,000 (5)
	<u>87,964(sf)</u>

OBIG. FISCALES	
	7,392(si)
	<u>7,392(sf)</u>

IMP. X PAGAR	
	3,491(si)
	22,500 (7)
	53,250 (9)
	<u>79,241(sf)</u>

ACREED. DIV	
	22,231(si)
	<u>22,231(sf)</u>

GTOS. Y PROV.	
	48,146(si)
	<u>48,146(sf)</u>

REGALIAS	
	49(si)
	<u>49(sf)</u>

CXP SUBSIDIARIAS	
15) 10,000	665,215(si)
	10,000 (11)
	1'392,362.5 (13)
	17,250 (14)
10,000	2'099,827.5
	<u>2'074,827.50(sf)</u>

CXP LARGO PLAZO	
	78,210(si)
	<u>78,210(sf)</u>

UTIL RETENIDAS	
	-168,456
	<u>-168,456</u>

CAP. SOCIAL FIJO	
	617,364 (SI)
	<u>617,634 (SF)</u>

RESULT EJERC	
	69,154 (SI)
	<u>69,154 (SF)</u>

EXCES INSUF ACT INV	
	-297,198
	<u>-297,198</u>

EFECTO ACUM ISR Y PTU	
	24,787 (SI)
	<u>24,787 (SF)</u>

UTILIDAD / PERD EJERC	
	43,306 (SI)
	<u>43,306 (SF)</u>

GTOS VTA (RENTAS)	
3) 25,000	
	25,000 (AJ 1)

GASTOS ADMON.	
8) 200,000	
12) 5,000	
	205,000 (AJ 5)

VENTAS LIQ.	
	18,750 (6)
AJ3) 18,750	18,750 (SF)

VENTAS ENVASE	
	355,000 (9)
AJ6) 355,000	355,000

PROD FINANCIEROS	
	1200 (14)
AJ2) 1200	1,200

OTROS ING (SERV ADM)	
	150,000 (7)
AJ4) 150,000	150,000

OTROS GTOS. SUBS	
14) 15,000	
	15,000 (AJ7)

PÉRD Y GANAN	
AJ1) 25,000	1,200 (AJ2)
AJ5) 205,000	18,750 (AJ3)
AJ7) 15,000	150,000 (AJ4)
	355,000 (AJ6)
245,000	524,950
	<u>279,950 (AF)</u>

**PROCESOS PLÁSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.  
OPERACIONES DURANTE DICIEMBRE DE 2004**

BANCOS	
SI) 2,942	2,300 (3)
1) 1,000	185,000 (7)
5) 835,417.50	100,000 (8)
9) 1'000,000	8,000 (12)
10) 3,450	
<u>1'842,809.50</u>	<u>205,300</u>
<u>SF) 1'637,509.50</u>	

FONDOS FIJOS	
SI) 35	
<u>SF) 35</u>	

CLIENTES COMERCIALES	
SI) 22,881	
<u>SF) 22,881</u>	

DEUDORES DIVERSOS	
SI) 60	
<u>SF) 60</u>	

DEUDORES DIVERSOS	
SI) 60	
<u>SF) 60</u>	

FUNCIONARIOS Y EMPL	
si) 32	
<u>sf) 32</u>	

ANTICIPO PROVED	
SI) 3272	
<u>SF) 3,272</u>	

RVA. DE CTAS INC.	
SI) (4,833)	
<u>SF) (4,833)</u>	

IMP. X ACREDITAR	
SI) 155,481	
3) 300	
4) 14,700	
11) 15,000	
13) 37,500	
<u>SF) 222,981</u>	

CUENTAS X COBRAR SUBS	
si) 240,354	
6) 1'392,362.50	
<u>SF) 1'632,716.50</u>	

Almacén MP	
SI) 163,168	
2) 18,750	
4) 98,000	
<u>SF) 279,918</u>	

ALM PROD TERM	
SI) 16,645	
<u>SF) 16,645</u>	

TERRENOS	
si) 8,746	
sf) 8,746	

DEP. ACUM. TERRENOS	
	-304
	-304

EDIF. Y CONSTRUC	
SI) 20,276	
sf) 20,276	

DEP. ACUM. EDIF. Y CON	
	-1,212
	-1,212

MAQUINARIA	
si) 12,404	
sf) 12,404	

DEP. ACUM. MAQUINARIA	
	3,332
	3,332

EQUIPO DE TRANS PROD	
SI) 337	
SI) 337	

DEP. ACUM EQ DE TRANS PR	
	178
	178

EQUIPO DE CÓMPUTO	
si) 366	
sf) 366	

EQUIPO DE CÓMPUTO	
si) 366	
sf) 366	

DEP. ACUM. EQ COM	
	362
	362

MOB Y EQUIPO DE OF	
si) 1,707	
sf) 1,707	

DEP. ACUM. MOB Y EQ	
	659
	659

GTOS. INSTALACION	
	73 (SI)
	73 (SF)

PROVEEDORES	
	326,919 (SI)
	112,700 (4)
	439,619 (SF)

ANTI CLIENTES	
	22 (SI)
	<u>22 (SF)</u>

OBLIG. FISCALES	
	1,430 (SI)
	<u>1,430 (SF)</u>

IMPTOS. X PAGAR	
	127,931( SI
	108,967.50 (5
	181,612.50 (6
	450(10
	<u>418,961 (SF)</u>

ACREED. DIVERSOS	
	8,028 (SI)
	<u>8,028 (SF)</u>

GASTOS Y PROVIS	
	33,612 (SI)
	<u>33,612 (SF)</u>

CUENTAS X PAGAR SUBS	
12) 8,000	16,196 (SI
	1,000 (1
	18,750 (2
	115,000 (11
	287,500 (13
8,000	438,446
	<u>430,446 (SF)</u>

CXP LARGO PLAZO	
	109,819 (SI)
	<u>108,919 (SF)</u>

CAP. SOCIAL FIJO	
	901,027 (SI)
	<u>901,027 (SF)</u>

UTILIDADES RETENIDAS	
	63,193 (SI)
	<u>63,193(SF)</u>

RESULT DEL EJERC	
	1,812 (SI)
	<u>1,812 (SF)</u>

VENTAS GARRAFON	
	726,450 (5)
AJ1) 726,450	<u>726,450 (SF)</u>

VENTAS SUBSID	
	1'210,750 (6)
AJ2) 1'210,75	<u>1'210.750 (SF)</u>

CAPITAL SOCIAL VARIABLE	
	1'000,000 (9)
	<u>1'000,000 (SF)</u>

OTROS INGRESOS	
	3,000 (10)
AJ4) 3,000	<u>3.000 (SF)</u>

GASTOS DE VENTA	
3) 2,000	
8) 10,000	
SF) 12,000	<u>12,000 (AJ6)</u>

GASTOS PRODUCCION		OTROS GASTOS		PÉRD Y GANAN	
7) 185,000		11) 100,000		AJ3) 185,000	726,450 (AJ1)
		13) 250,000		AJ5) 350,000	210,750 (AJ2)
				AJ6) 12,000	3,000 (AJ 4)
SF) 185,000	185,000 (AJ3)	SF) 350,000	350,000 (AJ 5)	547,000	1'940,200
					1'393,200 (SF)

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANZAS DE COMPROBACION AL MES DE DICIEMBRE DE 2004**

CUENTA	ELECTROPURA	PROCESOS PLASTICOS	PBG
FONDOS FIJOS	319.00	35.00	0.00
BANCOS	2,644,910.00	1,637,509.50	166,004.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00	26,337.00
CLIENTES COMERCIALES	34,852.00	22,881.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	13,489.00	0.00	93,649.00
DEUDORES DIVERSOS	1,341.00	60.00	3,872.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	286.00	32.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,653.00	3,272.00	717.00
RESERVA DE CTAS. INCOBREBLES	-8,575.00	-4,833.00	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	284,346.50	222,981.00	210,574.00
INVENTARIO GARRAFON	1,230,661.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	1,083,463.00	1,632,716.50	7,160,519.00
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	0.00	0.00	30.00
INVERSIONES EN ACCIONES	0.00	0.00	4,407,900.00
Almacén MATERIA PRIMA	53,668.00	279,918.00	0.00
Almacén PRODUCTO TERMINADO	1,332.00	16,645.00	0.00
INVENTARIO EN TRANSITO	414.00	0.00	0.00
TERRENOS	24,634.00	8,746.00	10,761.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	43,457.00	20,276.00	491.00
MAQUINARIA	5,074.00	12,404.00	188,443.00
EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	0.00	337.00	9,340.00
EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	10,497.00	0.00	39,183.00
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	0.00	0.00	19,897.00
EQUIPO DE COMPUTO	11,453.00	366.00	5,063.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,182.00	1,707.00	1,080.00
RACKS Y TARIMAS	26,927.00	0.00	0.00
OBRAS EN PROCESOS	0.00	0.00	34,196.00
DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-1,722.00	-1,212.00	-22.00
DEP. ACUM. TERRENOS	-2,373.00	-304.00	-76.00
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-1,328.00	-3,332.00	-9,395.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	-6,041.00	0.00	-2,941.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	0.00	-178.00	-1,143.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	0.00	0.00	-2,942.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-1,431.00	-362.00	-2,148.00
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,134.00	-659.00	-177.00
DEP. ACUM. RACKS Y TARIMAS	-1,756.00	0.00	0.00
GASTOS DE INSTALACION	7,369.00	-73.00	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	4,146,980.00
PROVEEDORES	-87,964.00	-439,619.00	-16,228.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00	-22.00	0.00
OBLIGACIONES FISCALES	-7,392.00	-1,430.00	-531.00
IMPUESTOS POR PAGAR	-79,241.00	-418,961.00	-72,091.00
ACREEDORES DIVERSOS	-22,231.00	-8,028.00	-462.00
GASTOS Y PROVISIONES	-48,146.00	-33,612.00	-47,188.00
ISR E IMPAC POR PAGAR	0.00	0.00	-299,686.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-2,074,827.50	-430,446.00	-5,143,926.00
CUENTAS POR PAGAR AFILIADAS	0.00	0.00	-5,150,253.00
REGALIAS	-49.00	0.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	-78,210.00	-109,819.00	-13,263,658.00

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANZAS DE COMPROBACION AL MES DE DICIEMBRE DE 2004**

<b>CUENTA</b>	<b>ELECTROPURA</b>	<b>PROCESOS PLASTICOS</b>	<b>PBG</b>
CAPITAL SOCIAL FIJO	-617,364.00	-901,027.00	10,395,527.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-2,500,000.00	-1,000,000.00	-759,491.00
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0.00	0.00	-4,854,457.00
APORT P/ FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	0.00	0.00	-1,843,176.00
UTILIDADES RETENIDAS	168,456.00	-63,193.00	-1,463,997.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-69,154.00	-1,812.00	3,974,147.00
RESERVA	0.00	0.00	-184,932.00
EXCESO INSUF. ACT. INV.	297,198.00	918,600.00	3,178,331.00
EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	-24,787.00	48,278.00	1,374,312.00
SHARE CAPITAL	0.00	0.00	-4,046,250.00
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-43,306.00	-14,642.00	1,932,817
VENTAS LIQUIDOS	-18,750.00	0.00	0.00
VENTA ENVASE	-355,000.00	0.00	0.00
VENTA GARRAFON	0.00	-1,937,200.00	0.00
GASTOS DE VENTA	25,000.00	12,000.00	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	205,000.00		0.00
GASTOS DE PRODUCCION	0.00	185,000.00	0.00
OTROS INGRESOS	-150,000.00	-3,000.00	-365,000.00
OTROS GASTOS	15,000.00	350,000.00	150,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	-1,200.00	0.00	0.00

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**HOJA DE CONSOLIDACION A DICIEMBRE DE 2004**

CUENTA	ELECTROPURA	PROCESOS PLASTICOS	PBG	TOTAL	ELIMINACIONES		PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
					DEBE	HABER		
FONDOS FIJOS	319.00	35.00	0.00	354.00				354.00
BANCOS	2,644,910.00	1,637,509.50	166,004.00	4,448,423.50				4,448,423.50
INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00	26,337.00	26,337.00				26,337.00
CLIENTES COMERCIALES	34,852.00	22,881.00	0.00	57,733.00				57,733.00
CUENTAS POR COBRAR	13,489.00	0.00	93,649.00	107,138.00				107,138.00
DEUDORES DIVERSOS	1,341.00	60.00	3,872.00	5,273.00				5,273.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	286.00	32.00	0.00	318.00				318.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,653.00	3,272.00	717.00	13,642.00				13,642.00
RESERVA DE CTAS. INCOBREBLES	-8,575.00	-4,833.00	0.00	-13,408.00				-13,408.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	284,346.50	222,981.00	210,574.00	717,901.50				717,901.50
INVENTARIO GARRAFON	1,230,661.00	0.00	0.00	1,230,661.00				1,230,661.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	1,083,463.00	1,632,716.50	7,160,519.00	9,876,698.50	9,876,698.50			0.00
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	0.00	0.00	30.00	30.00		30.00		0.00
INVERSIONES EN ACCIONES	0.00	0.00	4,407,900.00	4,407,900.00				4,407,900.00
Almacén MATERIA PRIMA	53,668.00	279,918.00	0.00	333,586.00				333,586.00
Almacén PRODUCTO TERMINADO	1,332.00	16,645.00	0.00	17,977.00				17,977.00
INVENTARIO EN TRANSITO	414.00	0.00	0.00	414.00				414.00
TERRENOS	24,634.00	8,746.00	10,761.00	44,141.00				44,141.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	43,457.00	20,276.00	491.00	64,224.00				64,224.00
MAQUINARIA	5,074.00	12,404.00	188,443.00	205,921.00				205,921.00
EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	0.00	337.00	9,340.00	9,677.00				9,677.00
EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	10,497.00	0.00	39,183.00	49,680.00				49,680.00
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	0.00	0.00	19,897.00	19,897.00				19,897.00
EQUIPO DE COMPUTO	11,453.00	366.00	5,063.00	16,882.00				16,882.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,182.00	1,707.00	1,080.00	5,969.00				5,969.00
RACKS Y TARIMAS	26,927.00	0.00	0.00	26,927.00				26,927.00
OBRAS EN PROCESOS	0.00	0.00	34,196.00	34,196.00				34,196.00
DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-1,722.00	-1,212.00	-22.00	-2,956.00				-2,956.00
DEP. ACUM. TERRENOS	-2,373.00	-304.00	-76.00	-2,753.00				-2,753.00
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-1,328.00	-3,332.00	-9,395.00	-14,055.00				-14,055.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	-6,041.00	0.00	-2,941.00	-8,982.00				-8,982.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	0.00	-178.00	-1,143.00	-1,321.00				-1,321.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOV.	0.00	0.00	-2,942.00	-2,942.00				-2,942.00
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-1,431.00	-362.00	-2,148.00	-3,941.00				-3,941.00
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,134.00	-659.00	-177.00	-1,970.00				-1,970.00
DEP. ACUM. RACKS Y TARIMAS	-1,756.00	0.00	0.00	-1,756.00				-1,756.00
GASTOS DE INSTALACION	7,369.00	-73.00	0.00	7,296.00				7,296.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	4,146,980.00	4,146,980.00				4,146,980.00
PROVEEDORES	-87,964.00	-439,619.00	-16,228.00	-543,811.00				-543,811.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00	-22.00	0.00	-22.00				-22.00
OBLIGACIONES FISCALES	-7,392.00	-1,430.00	-531.00	-9,353.00				-9,353.00
IMPUESTOS POR PAGAR	-79,241.00	-418,961.00	-72,091.00	-570,293.00				-570,293.00
ACREEDORES DIVERSOS	-22,231.00	-8,028.00	-462.00	-30,721.00				-30,721.00
GASTOS Y PROVISIONES	-48,146.00	-33,612.00	-47,188.00	-128,946.00				-128,946.00
ISR E IMPAC POR PAGAR	0.00	0.00	-299,686.00	-299,686.00				-299,686.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-2,074,827.50	-430,446.00	-5,143,926.00	-7,649,199.50	7,649,199.50			0.00
CUENTAS POR PAGAR AFILIADAS	0.00	0.00	-5,150,253.00	-5,150,253.00	5,150,253.00			0.00
REGALIAS	-49.00	0.00	0.00	-49.00		49.00		0.00
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	-78,210.00	-109,819.00	-13,263,658.00	-13,451,687.00				-13,451,687.00

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**HOJA DE CONSOLIDACION A DICIEMBRE DE 2004**

CUENTA	ELECTROPURA	PROCESOS PLASTICOS	PBG	TOTAL	ELIMINACIONES		PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
					DEBE	HABER		
CAPITAL SOCIAL FIJO	-617,364.00	-901,027.00	10,395,527.00	8,877,136.00				8,877,136.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-2,500,000.00	-1,000,000.00	-759,491.00	-4,259,491.00				-4,259,491.00
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0.00	0.00	-4,854,457.00	-4,854,457.00				-4,854,457.00
APORT P/ FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	0.00	0.00	-1,843,176.00	-1,843,176.00				-1,843,176.00
UTILIDADES RETENIDAS	168,456.00	-63,193.00	-1,463,997.00	-1,358,734.00				-1,358,734.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-69,154.00	-1,812.00	3,974,147.00	3,903,181.00		2,922,773.00		980,408.00
RESERVA	0.00	0.00	-184,932.00	-184,932.00				-184,932.00
EXCESO INSUF. ACT. INV.	297,198.00	918,600.00	3,178,331.00	4,394,129.00				4,394,129.00
EFEECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	-24,787.00	48,278.00	1,374,312.00	1,397,803.00				1,397,803.00
SHARE CAPITAL	0.00	0.00	-4,046,250.00	-4,046,250.00				-4,046,250.00
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-43,306.00	-14,642.00	1,932,817	1,874,869.00				1,874,869.00
VENTAS LIQUIDOS	-18,750.00	0.00	0.00	-18,750.00			-18,750.00	
VENTA ENVASE	-355,000.00	0.00	0.00	-355,000.00			-355,000.00	
VENTA GARRAFON	0.00	-1,937,200.00	0.00	-1,937,200.00			-1,937,200.00	
GASTOS DE VENTA	25,000.00	12,000.00	0.00	37,000.00			37,000.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	205,000.00		0.00	205,000.00			205,000.00	
GASTOS DE PRODUCCION	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00			185,000.00	
OTROS INGRESOS	-150,000.00	-3,000.00	-365,000.00	-518,000.00			-518,000.00	
OTROS GASTOS	15,000.00	350,000.00	150,000.00	515,000.00			515,000.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	-1,200.00	0.00	0.00	-1,200.00			-1,200.00	
UTILIDAD/PERDIDA CONSOLIDADA	-279,950.00	-1,393,200.00	-215,000.00	-1,888,150.00				-1,888,150.00

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

INGRESOS		2,310,950.00
VENTAS LIQUIDOS	18,750.00	
VENTAS ENVASES	355,000.00	
VENTAS GARRAFON	1,937,200.00	
GASTOS DE OPERACIÓN:		427,000.00
PRODUCCION	185,000.00	
VENTA	37,000.00	
ADMINISTRACION	205,000.00	
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN		<b>1,883,950.00</b>
COSTO DE FINANCIAMIENTO:		1,200.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,200.00	
OTROS GASTOS	515,000.00	
OTROS INGRESOS	518,000.00	
UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA DEL EJERCICIO		<b>1,888,150.00</b>

**THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

118

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
FONDOS FIJOS	354.00		
BANCOS	4,448,423.50	PROVEEDORES	543,811.00
INVERSIONES EN VALORES	26,337.00	ANTICIPO CLIENTES	22.00
CLIENTES COMERCIALES	57,733.00	OBLIGACIONES FISCALES	9,353.00
CUENTAS POR COBRAR	107,138.00	IMPUESTOS POR PAGAR	570,293.00
DEUDORES DIVERSOS	5,273.00	ACREEDORES DIVERSOS	30,721.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	318.00	GASTOS Y PROVISIONES	128,946.00
ANTICIPO PROVEEDORES	13,642.00	ISR E IMPAC POR PAGAR	<u>299,686.00</u>
RESERVA DE CTAS. INCOBRABLES	-13,408.00		
IMPUESTOS POR ACREDITAR	717,901.50		
INVENTARIO GARRAFON	1,230,661.00		
INVERSIONES EN ACCIONES	4,407,900.00		
Almacén DE MATERIA PRIMA	333,586.00		
Almacén DE PRODUCTO TERMINADO	17,977.00		
INVENTARIO EN TRANSITO	<u>414.00</u>		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>11,354,250.00</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>1,582,832.00</b>
FIJO		DIFERIDO	
TERRENOS	44,141.00	CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	<u>13,451,687.00</u>
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	64,224.00		
MAQUINARIA	205,921.00	<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>13,451,687.00</b>
EQ. TRANSPORTE PRODUCTO	9,677.00		
EQ. TRANSPORTE RUTA	49,680.00	<b>CAPITAL</b>	
EQ. TRANSPORTE AUTOMOVILES	19,897.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	16,882.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	-8,877,136.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	5,969.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	4,259,491.00
RACKS Y TARIMAS	26,927.00	PRIMA EN VTA. DE ACCIONES	4,854,457.00
OBRAS EN PROCESO	34,196.00	APOR P/ AUMENTOS DE CAPITAL	1,843,176.00
DEP. ACUM. EDIF. Y CONSTRUC.	-2,956.00	UTILIDADES RETENIDAS	1,358,734.00
DEP. ACUM. TERRENOS	-2,753.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-980,408.00
DEP. ACUM. MAQUINARIA	-14,055.00	RESERVA	184,932.00
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSP. RUTA	-8,982.00	EXCESO INSUF. ACT. INV.	-4,394,129.00
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSP. PRODUCTO	-1,321.00	EFFECTO ACUM DE ISR Y PTU DIFERIDO	-1,397,803.00
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSP. AUTO	-2,942.00	SHARE CAPITAL	4,046,250.00
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-3,941.00	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-1,874,869.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OF.	-1,970.00	UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA	<u>1,888,150.00</u>
DEP. ACUM. RACKS Y TARIMAS	<u>-1,756.00</u>		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>436,838.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>910,845.00</b>
DIFERIDO		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>15,945,364.00</b>
GASTOS DE INSTALACION	<u>4,154,276.00</u>		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>4,154,276.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>15,945,364.00</u></b>		

## **CONCLUSIONES**

En el presente trabajo de investigación se llevaron a cabo temas de gran importancia como lo son las Finanzas, las Agrupaciones y la Consolidación de Estados Financieros. Tales temas son de gran relevancia para esta investigación ya que cada uno de ellos forma parte esencial de un proceso mediante el cual una empresa puede llegar a expandir sus mercados.

Es por esto que, en este trabajo de investigación se dio a conocer la gran importancia que tienen todos los procedimientos que se deben llevar a cabo para una adecuada consolidación, siempre y cuando se cumplan las obligaciones requeridas, tanto en los aspectos financieros, como en los contables y fiscales.

Finalmente, se elaboró el presente trabajo de investigación pensando en dos importantes razones: la primera es acerca de la gran trascendencia que significa hoy en día la creación de grupos empresariales, la importancia que tienen dichos grupos dentro de la evolución económica que presenta nuestro país, y la segunda razón es la presentación de esta investigación de manera simplificada y concisa para que cualquier persona pueda

consultar y hacer uso del mismo y conocer un poco más de lo que se maneja dentro de empresas de este tipo.

Este trabajo tuvo resultados positivos para poder llegar a realizar una eficiente Administración y Control para el área de las Finanzas encargada de la Consolidación de Estados Financieros, ya que es una base importante para la Toma de Decisiones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Elizondo López, Arturo  
“Metodología de la investigación contable”  
Editorial ECAFSA  
México 1999
- Martínez Castillo, Aureliano  
“Consolidación de estados financieros, fusiones y escisiones”  
México, Editorial Mc Graw Hill  
2<sup>a</sup>. Edición, 2003
- Morales Sánchez María Elena  
“Contabilidad de Sociedades”  
México, Mc Graw Hill  
2002
- Moreno Fernández, Joaquin A.  
“Contabilidad Superior”  
México, Grupo Patria Cultural  
2<sup>a</sup>. Edición, 2003
- Moreno Fernández, Joaquin A.

“Estados Financieros, análisis e interpretación”

México, Grupo Patria Cultural

Primera edición, 2003

- Moreno Fernández, Joaquín A.  
“Contabilidad de Sociedades”  
México, Grupo Patria Cultural  
2ª. Edición, 2002
- Munch Galindo, García Martínez  
“Fundamentos de Administración”  
México, Editorial Trillas  
Décima reimpresión, 2001
- Ortega Castro Alfonso L.  
“Introducción a las Finanzas”  
UNAM México, Mc Graw Hill  
2002
- “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”  
México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Décima cuarta edición, 2002

## Leyes, Códigos y Reglamentos:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta  
México, 2005
- Código Fiscal de la Federación  
México, 2005
- Ley General de Sociedades Mercantiles  
México, 2005
  
- Normas de Información Financiera  
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de  
Normas de Información Financiera  
México, 2005
  
- Apuntes de Finanzas de Alejandro Amador Zavala  
México, 2004